

SAMUDRA

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL



Conferencia GPPE

Derechos Humanos de los Pescadores

Pueblos Indígenas

Ecoetiquetado

Principio de Subsidiaridad

Privatización de los Manglares



El CIAPA (ICSF) es una ONG Internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los pescadores de todo el mundo. Es miembro del Consejo Económico y Social de las NU y está en la Lista Especial de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de la OIT. También está vinculado a la FAO. El CIAPA tiene oficinas en Chennai, India y Bruselas, Bélgica.

Como una red global de organizadores, profesores, técnicos, investigadores y científicos, las actividades del CIAPA abarcan seguimiento e investigación, intercambio y capacitación, campañas

y acción, así como las comunicaciones. REVISTA SAMUDRA invita a contribuir y contestar. La correspondencia debe ser dirigida a la oficina de Chennai.

Las opiniones y posiciones expresadas en los artículos pertenecen a los autores citados y no representan necesariamente la opinión oficial del CIAPA.

Se puede acceder a todas las ediciones de REVISTA SAMUDRA a través del sitio web del CIAPA en la World Wide Web en: <http://www.icsf.net>



ARTISANAL FISHERS ASSOCIATION, SOUTH AFRICA

SAMUDRA

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL

Nº 51 | NOVIEMBRE 2008

J F HELLIO Y N VAN INGEN

PORTADA



Pintura sobre un paisaje de la región indígena panameña de Kuna Yala

Cedido amablemente por Yadiabaler López

PUBLICADO POR

Chandrika Sharma
por Colectivo Internacional de Apoyo al
Pescador Artesanal (CIAPA)
27 College Road,
Chennai 600 006, India
Teléfono: (91) 44-2827 5303
Fax: (91) 44-2825 4457
Correo electrónico: icsf@icsf.net

OFICINA DEL CIAPA EN BÉLGICA
Sentier des Rossignols 2, 1330 Rixensart,
Bélgica
Teléfono: (32) 2-652 5201
Fax: (32) 2-654 0407
Correo electrónico: briano@scarlet.be

EDITADO POR

KG Kumar

TRADUCCIÓN POR

Mercedes Rafael Ramos

DISEÑO

P Sivasakthivel

IMPRESO EN

Nagaraj and Company Pvt. Ltd.,
Chennai

ILUSTRACIONES

Sandesh (sandeshcartoonist@gmail.com)

CIRCULACIÓN LIMITADA

ALERTAS DE NOTICIAS DE SAMUDRA (SAMUDRA NEWS ALERTS)

Las Alertas de Noticias de SAMUDRA constituyen un servicio gratuito ideado para enviar noticias y análisis sobre las pesquerías, la acuicultura y temas relacionados. El envío –en formato simple "txt" o en formato "html"– se realiza diariamente o bien en la forma de un resumen semanal. El servicio suele contener noticias originales y en exclusiva sobre las pesquerías artesanales y a pequeña escala, sobre todo del Sur, así como sobre temas como son el papel de la mujer en la pesca y la seguridad marítima. Además de noticias sobre las pesquerías, el servicio aborda cuestiones medioambientales y relativas a los océanos. La suscripción a las Alertas de Noticias de Samudra puede realizarse a través del sitio web www.icsf.net

CONTRAPORTADA



Botes de pesca en el puerto chileno de San Antonio

Foto: Patricio Igor Melillanca
(Ecocéanos)



COMENTARIO

Derechos por el buen camino 4

La Conferencia GPPE puede terminar con los enfoques reduccionistas

DOCUMENTO

Reconocimiento de derechos y libertades 7

Urge corregir el abandono que sufre la pesca de comunidades indígenas y de pequeña escala

DOCUMENTO

La lucha continúa 10

Los pescadores tienen mucho que aprender de la experiencia de los pueblos indígenas

REFLEXIONES

Los derechos humanos de los pescadores 13

Los pescadores de pequeña escala deben organizarse para reivindicar sus derechos

OPINIÓN

Alimentar el debate 16

Los movimientos sociales muestran el camino a los pescadores

ANÁLISIS

¿Resistir o transformarse? 20

Es el momento de definir un enfoque de derechos humanos para la pesca a pequeña escala

OPINIÓN

¡Vamos a agarrar nuestros derechos ya! 25

El Taller de preparación de la sociedad civil en Bangkok reivindicó una agenda común

ANÁLISIS

¿De quién son estas aguas? 29

La pesca transfronteriza de pequeña escala constituye un tema complejo

INFORME

Certificar a los certificadores 33

El ecoetiquetado perpetúa la situación actual de la pesca industrial

NORUEGA

Derechos de pesca indígenas 35

Es imprescindible reconocer los derechos de los pueblos sami de Noruega

OPINIÓN

Demos un paso más 38

Son horas de forjar el futuro del sector pesquero de pequeña escala en todo el mundo

ANÁLISIS

Imaginar el futuro 41

El principio de subsidiaridad puede servir para reestructurar el sector pesquero

ECUADOR

La privatización del manglar 44

La acuicultura del camarón debe ser sancionada por apropiarse de los manglares

RESEÑA

Administrar para proteger 47

Guía para la planificación, diseño, establecimiento y aplicación de áreas protegidas

EDITORIAL 3

RONDA 50

Fishers' Rights

=

Human Rights

Un enfoque de pesca basado en los derechos humanos

La adopción de un enfoque regido por los derechos humanos para la pesca y las comunidades pesqueras no es algo facultativo sino una auténtica obligación.

La Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala organizada conjuntamente por la FAO y por el Gobierno de Tailandia del 13 al 17 de octubre, bajo el lema oficial de “Garantizar la pesca en pequeña escala: pesca responsable y desarrollo social unidos”, también conocida como Conferencia GPPE, ha resultado en gran medida un hito histórico.

Se trataba de la primera ocasión en que la FAO tomaba la iniciativa de organizar una reunión consagrada exclusivamente a la pesca a pequeña escala. Por si esto no fuera poco, se redoblaron los esfuerzos dirigidos a garantizar una presencia significativa de organizaciones de pescadores y de organizaciones no gubernamentales (ONG) de apoyo al sector. Si estos esfuerzos se vieron coronados por un éxito alentador, en contrapartida la escasez de la representación gubernamental supuso un jarro de agua fría.

Los participantes de la sociedad civil llegaron a Bangkok bien apertrechados. El Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) había celebrado junto a otras organizaciones varios seminarios de preparación en Asia, África y Latinoamérica con fin de explorar la perspectiva de los pescadores sobre los principales temas de la conferencia. Además de las declaraciones elaboradas en cada uno de estos seminarios, también el Foro Mundial de Pueblos Pescadores había preparado la suya mediante un proceso participativo. Todos estos encuentros sirvieron a su vez para redactar un texto de consenso durante el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil celebrado en Bangkok en las vísperas de la conferencia GPPE.

La Declaración del taller de la sociedad civil (ver p. 7) recoge las aspiraciones y opiniones de las comunidades pesqueras de pequeña escala. Es necesario que las organizaciones del sector y los Gobiernos la tengan muy en cuenta. La Declaración lanza un mensaje fuerte y claro, y es que los derechos humanos de las comunidades pesqueras no pueden aislarse de los demás derechos, y que sólo puede conseguirse una

pesca responsable y sostenible cuando se contemplan de forma integrada los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales de las comunidades pesqueras.

Este mensaje se repitió sin cesar en todos los encuentros de Bangkok. En reiteradas ocasiones se subrayó que el ejercicio pleno de los derechos humanos debe ser un fin en sí mismo y que la adopción de un enfoque regido por los derechos humanos no supone

una opción facultativa sino una auténtica obligación que emana de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de otros instrumentos jurídicos coercitivos. Se reivindicó la adopción de un criterio de derechos humanos aplicable a toda

intervención relativa a la pesca, a las comunidades pesqueras y a los grupos vulnerables en general.

A fin de hacer realidad estos objetivos se presentaron varias propuestas durante el último día de la conferencia. Los participantes de la sociedad civil insistieron en que la tutela de los derechos humanos de las comunidades de pequeña escala exige un firme compromiso por parte de entidades como las Naciones Unidas, siguiendo la huella de la recientemente adoptada Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Se escucharon igualmente llamamientos dirigidos específicamente al Comité de Pesca de la FAO (COFI). La Declaración de la sociedad civil subraya la necesidad de incluir un capítulo dedicado a la pesca a pequeña escala en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, que recoja las obligaciones de los estados en este ámbito. Se reclamó asimismo la constitución de un subcomité para la pesca a pequeña escala y la inclusión permanente de este tema en el orden del día del COFI, a fin de que reciba la atención que merece. Algunos participantes abogaron por un Plan de Acción Internacional para el sector. El COFI debe tomarse muy en serio el mensaje lanzado por la Conferencia de Bangkok y explorar todas las posibilidades abiertas a fin de avanzar por la senda de los derechos humanos para la pesca y las comunidades pesqueras.



Derechos por el buen camino

Las deliberaciones de la Conferencia GPPE de Bangkok permiten abrigar la esperanza de que por fin se abandone el reduccionismo que suele aplicarse a la gestión pesquera regida por derechos

4

La Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala, denominada oficialmente “Garantizar la pesca en pequeña escala: pesca responsable y desarrollo social unidos”, o conferencia GPPE, organizada conjuntamente por la FAO y por el Gobierno de Tailandia del 13 al 17 de octubre de 2008 en Bangkok, probablemente pasará a la historia como el comienzo del fin de los enfoques reduccionistas aplicados a la pesca regida por derechos.

Durante mucho tiempo esta perspectiva reduccionista han sostenido que la gestión pesquera consiste en conceder derechos de pesca al primer interesado. No se miraba a quién se otorgaban estos derechos, ya fueran pescadores, empresas o comunidades. Mientras fuese posible continuar con la asignación de derechos, todo iría bien. Muy sencillo.

El discurso sobre derechos de acceso y derechos de gestión debe situarse en un contexto de derechos humanos, sociales y económicos, tanto individuales como comunitarios.

Si bien este abordaje parte de una premisa creíble, según la cual los pescadores que cuentan con acceso seguro a las pesquerías estarán interesados en conservar los recursos y la gestión pesquera cobra mayores posibilidades de éxito, deja de lado algunos ingredientes fundamentales de la receta. Entre ellos figuran las diversas modalidades de derechos (de acceso a los recursos, de participación en su manejo); los diferentes titulares de derechos (pescadores, comunidades) o la frecuente concomitancia de derechos preexistentes en numerosas zonas, amén de la necesidad de vincular los derechos de pesca con los derechos humanos, sociales y económicos. Determinar la configuración de derechos más adecuada

requiere comprender todos estos elementos que los enfoques más simplistas ignoran por completo.

La perspectiva reduccionista campa libremente entre los partidarios de los derechos de propiedad para la pesca. Es la gran protagonista del modelo de gestión “regida por derechos” y de numerosos estudios y conferencias. Gracias a esta óptica se ha impulsado en demasía un determinado tipo de derechos, las cuotas individuales transferibles o CIT, que destaca por ser inadecuado para la pesca a pequeña escala y por el perjuicio que causa al sector.

Desgraciadamente la FAO, principal entidad organizadora de la Conferencia GPPE, ha favorecido estas simplificaciones sobre la gestión regida por derechos, especialmente con la organización de las conferencias de la serie “FishRights” (Derechos de Pesca). Sin embargo, la FAO no es la única responsable de esta situación. Muchos investigadores, entre los cuales me incluyo, hemos escrito con ligereza sobre la “gestión regida por derechos”, si bien en nuestro descargo podemos alegar que intentamos siempre adoptar una óptica más amplia que evita las peores formas de reduccionismo. De todas formas, no es suficiente. Seamos francos: muchos nos hemos dejado enredar en una perspectiva de pesca demasiado restringida.

La premisa de partida

¿Cómo podemos entonces avanzar hacia un concepto de derechos más amplio, más adecuado, más complejo? En primer lugar, estudiemos la expresión “gestión regida por derechos”. Efectivamente se ha abusado con frecuencia de este término y se impone explorar de cerca su significado. Probablemente la premisa de partida supone que la gestión pesquera debe operar en un contexto de derechos, de todos los tipos de derechos posibles.

¿Cuáles serían entonces esos derechos? Las organizaciones dedicadas a la pesca cuentan con un mandato por el cual

El autor de este comentario es **Anthony T. Charles** (tony.charles@smu.ca), de la Universidad de Saint Mary, Halifax, Nueva Escocia, Canadá

tienden a centrarse exclusivamente en los denominados “derechos de explotación” sobre el acceso a los recursos. Hasta ahora han volcado toda su atención en este tema, y sin duda conviene tenerlo en cuenta. Sin embargo nuestra mirada no debe detenerse ahí, sino que debemos incluir en la ecuación los derechos humanos, sociales y económicos, derechos fundamentales que los Gobiernos no pueden regalar o retirar a capricho. Igualmente necesario resulta añadir los derechos colectivos o comunitarios, de gran pertinencia para algunas pesquerías de pequeña escala, que hasta ahora no han recibido sino una atención marginal. Conviene asimismo considerar el derecho a participar en la gestión pesquera, como se hace, por ejemplo, en el modelo de cogestión. Por último, no debemos olvidar que los derechos traen consigo responsabilidades, así que, ¿por qué no hablamos de “gestión pesquera regida por responsabilidades”?

Una perspectiva amplia para la pesca constituye una mezcla polifacética que, tomada íntegramente, puede redundar en beneficio de la pesca a pequeña escala, de las comunidades y de la sostenibilidad de los ecosistemas costeros. Romper las cadenas de los enfoques reduccionistas y adoptar unas miras más amplias puede tener un gran impacto, y sin duda lo tendrá. No tenemos más que pensar en el progreso alcanzado en las últimas dos décadas cuando se puso en entredicho la llamada “tragedia de los comunes”, otra filosofía igualmente simplista sobre el reparto de recursos.

En consecuencia, el discurso sobre derechos de acceso y derechos de gestión debe situarse en un contexto de derechos humanos, sociales y económicos, tanto individuales como comunitarios. Hay que reconocer la posible existencia de otros derechos en la escena, al menos así lo indican numerosos casos documentados de pesquerías de pequeña escala. Así nos percataremos de que el coto reducido de los recursos pesqueros debe integrarse en marcos políticos y jurídicos amplios y perseguir el bienestar de las comunidades pesqueras a fin de abordar de forma armoniosa los numerosos problemas a que se enfrenta la pesca a pequeña escala, y conseguiremos de este modo contemplar la actividad pesquera en toda su extensión. Por ejemplo, garantizar derechos de acceso a la pesca de subsistencia para las comunidades costeras permite reforzar la seguridad alimentaria, así como incorporar a los debates sobre derechos los

aspectos posteriores a la cosecha permite consolidar los derechos de las mujeres que comercializan la captura.

El pistoletazo de salida podría ser un nuevo planteamiento de la “gestión pesquera regida por derechos”. Siempre que oigamos a alguien cantar las bondades de los derechos de pesca o de la gestión regida por derechos, le preguntaremos si se refiere a un amplio espectro de derechos o si todavía aplica el modelo simplificado.

Volvamos un momento a la conferencia GPPE. Tuve la oportunidad de presentar estas ideas al comienzo de la conferencia. Debo confesar que mis predicciones en realidad no eran sino una vaga esperanza, una esperanza fundamentada no obstante en dos elementos reales. En primer lugar, la conferencia se estructuró de tal manera que permitía augurar cierto progreso. Dos de los tres principales temas de la conferencia versaban sobre derechos, a saber, (i) derechos de acceso y (ii) relación entre derechos de pesca y derechos humanos. Con este planteamiento se abría el camino hacia una panorámica amplia de derechos para la pesca.

El taller de las organizaciones de la sociedad civil

En segundo lugar figura un importante encuentro celebrado en vísperas de la conferencia, el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil, facilitado por organizaciones de pescadores, organizaciones no gubernamentales y

HARINI KUMAR/ICSF



Sesión de debate durante la Conferencia GPPE de Bangkok. La organización de las sesiones hizo posible una Conferencia con potencial para avanzar

otras agrupaciones de la sociedad civil. Los delegados, más de un centenar, procedentes de todos los rincones del mundo, consiguieron redactar una declaración sobre las políticas y las orientaciones que habrá que adoptar a fin de mejorar el bienestar de los pescadores de pequeña escala del planeta. Este documento, fruto del consenso, consiguió galvanizar a todos los delegados de la conferencia GPPE y sin duda alguna servirá para animar debates en todos los frentes. Uno de los elementos fundamentales de la Declaración radica en la necesidad de incorporar los derechos humanos, sociales y económicos a nuestras reflexiones sobre derechos de pesca.

La conferencia GPPE no fue siempre un camino de rosas. La primera jornada se consagró casi exclusivamente a los derechos de acceso y en menor medida a los derechos de gestión, sin buscar vínculo alguno con los derechos humanos o los derechos comunitarios. El segundo día estuvo

Ahora es necesario mantener el impulso cobrado, investigando y documentando el progreso conceptual adquirido al establecer vínculos entre los diversos tipos de derechos...

dedicado a las actividades posteriores a la cosecha y a los aspectos comerciales. Se trata indiscutiblemente de asuntos pertinentes a las pesquerías de pequeña escala, sin embargo la forma en que se abordaron no era la más propicia para adoptar una perspectiva más amplia de los derechos. Por fin la tercera jornada de la conferencia permitió aunar esfuerzos y generar un extraordinario dinamismo que iba creciendo a medida que los participantes en los debates y en la sesión plenaria lanzaban ideas y las recopilaban en un paquete que promete abrir nuevos caminos.

Durante el cuarto y último día de la conferencia un grupo de participantes realizó un positivo balance de los logros alcanzados. Las organizaciones de pescadores ya estaban por entonces preparándose para el siguiente paso, que consiste en consolidar sus posiciones y presentarlas ante la próxima reunión del Comité de Pesca de la FAO (COFI) a principios de 2009. (Todas las peripecias de los siete días de conferencia han quedado recogidas en un formidable boletín llamado Derechos al Día, redactado por las asociaciones de la sociedad civil y disponible

en Internet: <http://sites.google.com/site/smallscalefisheries/spanish-newsletter>).

¿Conseguirá la reunión de Bangkok transformar nuestra visión de los derechos aplicados a la pesca? ¿Podremos salir de ese reduccionismo que se ha colado por todos los rincones? Se trata de un auténtico giro copernicano, y como tal un desafío de envergadura. Sin embargo yo creo que mi predicción se hará realidad y que las teorías simplistas sobre gestión regida por derechos pesquera serán abandonadas, porque he visto señales que apuntan en esa dirección. Concretamente, la conferencia GPPE ha consagrado de una vez por todas el reconocimiento de una serie de datos fundamentales:

- la relación entre derechos de pesca y derechos humanos, económicos y sociales;
- la necesidad de tener en cuenta los derechos tradicionales y preexistentes;
- la importancia de los derechos comunitarios y de las oportunidades de manejo local;
- la adopción de una perspectiva amplia que abarque asimismo los aspectos posteriores a la cosecha, y
- la amplitud de miras al contemplar los temas de derechos en el "coto cerrado" del sector pesquero.

Ahora es necesario mantener el impulso cobrado, investigando y documentando el progreso conceptual adquirido al establecer vínculos entre los diversos tipos de derechos, aprovechando los contactos ya existentes entre las organizaciones de pescadores y la FAO con miras a la preparación de la próxima reunión del COFI, incorporando los derechos a marcos de mayor alcance como el enfoque ecosistémico y abogando por la adopción de enfoques de derechos integrales y multisectoriales, especialmente a nivel nacional. Sin duda alguna los próximos meses van a ser decisivos.

3

Más información



www.fao.org/DOCREP/003/X7579E/X7579E00.HTM

El uso de los derechos de propiedad en la gestión pesquera – FAO

www.icsf.net/icsf2006/uploads/publications/dossier/pdf/english/issue_82/ALL.pdf

Elementos de juicio: Dossier SAMUDRA

sites.google.com/site/smallscalefisheries/spanish-newsletter

Derechos al día

Reconocimiento de derechos y libertades

La Declaración de las organizaciones de la sociedad civil presentes en Bangkok pretende paliar el abandono de la pesca a pequeña escala y de las poblaciones indígenas a fin de evitar desastres y conflictos

Pedimento

Nosotros, 106 participantes de 36 paíes, representantes de comunidades de pescadores de pequeña escala y de comunidades indígenas cuya vida y sustento depende de las pesquerías, reunidos en Bangkok del 11 al 13 de Octubre de 2008, en la reunión preparatoria de la sociedad civil;

Basándonos en la declaración del Foro Mundial de Pueblos Pescadores, (WFFP) y los seminarios preparatorios organizados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA) y otras organizaciones, celebrados en Asia (Siem Reap, Camboya), África oriental y austral (Zanzíbar, Tanzania) y Latinoamérica (Punta de Tralca, Chile);

Reconociendo los principios de soberanía alimentaria consignados en la Declaración de Nyelini;

Declarando que los derechos humanos de las comunidades de pescadores son indivisibles y que el desarrollo de una pesca a pequeña escala responsable y sostenible sólo es posible si se contemplan de manera integrada los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales de las comunidades;

Reconociendo que todos los derechos y libertades se aplican en pie de igualdad a mujeres y hombres, así como la continua contribución de las mujeres al mantenimiento de las comunidades pesqueras de pequeña escala;

Conscientes de que la dependencia de las comunidades pesqueras de los recursos marinos viene determinada por la necesidad de asegurarse el sustento y el bienestar en su lucha por erradicar la pobreza y por la importancia de expresar sus valores culturales y espirituales;

Reconociendo el carácter complementario e interdependiente de las actividades relacionadas con la pesca dentro de las comunidades pesqueras, y

Reconociendo la interconexión entre la salud y el bienestar de las comunidades costeras y el buen estado de los ecosistemas marinos;

Mediante la presente, hacemos un llamamiento a la FAO, a los demás organismos de la ONU, a las agencias regionales de pesca y a nuestros respectivos gobiernos para que defiendan los objetivos siguientes:

Garantía del derecho de acceso

1. Garantizar el derecho de acceso de las comunidades pesqueras indígenas y de pequeña escala a los territorios, tierras y aguas de los que tradicionalmente dependen su vida y su alimento;

Los derechos humanos de las comunidades de pescadores son indivisibles...

2. Reconocer y permitir el ejercicio de los derechos de las comunidades pesqueras a restaurar, proteger y gestionar los ecosistemas acuáticos locales;
3. Establecer la pesca a pequeña escala como modelo prioritario para la zona económica exclusiva (ZEE);
4. Establecer y ejecutar medidas de prohibición de la pesca industrial en aguas de bajura;
5. Prohibir todas las prácticas y métodos de pesca destructivos;
6. Corregir y prevenir la privatización de recursos pesqueros generada por sistemas como el de Cuotas Individuales Transferibles (CIT) u

Esta Declaración fue elaborada en Bangkok el día 13 de octubre de 2008 por los participantes en el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil a la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por el Departamento de Pesca del Gobierno de Tailandia



El Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil previo a la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala reunió a 106 participantes de 36 países

Garantía de los derechos posteriores a la captura

15. Proteger el acceso de las mujeres a los recursos pesqueros que se destinarán a la alimentación, la transformación o el comercio mediante iniciativas como la protección del carácter diverso y descentralizado de la pesca a pequeña escala e indígena;

16. Mejorar el acceso de la mujer a los mercados, especialmente mediante el crédito, la tecnología apropiada y las infraestructuras necesarias

para desembarco y comercialización;

17. Impedir que el comercio internacional degrade el medio ambiente o atente contra los derechos humanos y la seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras locales;

18. Instaurar mecanismos específicos para que el comercio favorezca el desarrollo humano y una participación equitativa de las comunidades en los beneficios;

19. Involucrar activamente a las comunidades en las negociaciones sobre comercio internacional de productos pesqueros;

20. Garantizar acuerdos institucionales que den prioridad a la pesca para el consumo local frente a la exportación o los usos industriales;

21. Regular la capacidad de transformación, especialmente en las pesquerías destinadas a la exportación, a fin de que resulten sostenibles;

22. Rechazar los regímenes de ecoetiquetado y reconocer sistemas de etiquetado específicos para cada área que permitan identificar las pesquerías sostenibles desde los puntos de vista social y ecológico;

Garantía de los derechos humanos

23. Proteger la identidad cultural, la dignidad y los derechos tradicionales de las comunidades pesqueras y de las poblaciones indígenas;

24. Cumplir con las obligaciones jurídicas derivadas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

otros similares que fomentan los derechos de propiedad;

7. Corregir y prevenir el desalojo de comunidades pesqueras provocado por la privatización de sus aguas y sus tierras y su reconversión para fines turísticos, acuícolas, defensivos, militares, industriales o de conservación;

8. Garantizar la participación de las comunidades locales e indígenas en la declaración, establecimiento y gestión de áreas marinas protegidas;

9. Integrar el conocimiento tradicional e indígena y el derecho consuetudinario en la toma de decisiones sobre gestión pesquera;

10. Garantizar la participación en pie de igualdad de los pescadores de pequeña escala e indígenas en la toma de decisiones sobre gestión costera y pesquera, asegurando su consentimiento previo, libre e informado a todas las decisiones de gestión;

11. Reconocer los derechos tradicionales de pesca de la flota de pequeña escala e indígena sobre los recursos de estados limítrofes y establecer los acuerdos bilaterales necesarios para su protección;

12. Proteger todas las aguas marinas y continentales de cualquier contaminación;

13. Rechazar la acuicultura industrial y las especies modificadas genéticamente o exóticas en la acuicultura;

14. Reconocer, fomentar y proteger las diversas formas de vida de las comunidades pesqueras.

de las Naciones Unidas y de todos los instrumentos adoptados posteriormente en la materia, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención de los derechos del niño y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas;

25. Garantizar los derechos de las comunidades pesqueras a servicios básicos como agua potable y saneamiento, educación, salud y prevención y tratamiento del HIV/SIDA;
26. Garantizar los derechos a la seguridad social y a condiciones de trabajo dignas y seguras de todas las categorías de trabajadores de la pesca, incluidos los autónomos y los que operan en el sector informal;
27. Aplicar el Convenio de la OIT sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007 y extender sus disposiciones a los pescadores de aguas continentales y a los que trabajan desde la costa;
28. Asegurar que los Estados propicien la búsqueda del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades pesqueras de pequeña escala y de las poblaciones indígenas antes de acometer cualquier proyecto o programa que pueda afectar a sus vidas;
29. Adoptar medidas específicas para abordar, fortalecer y proteger el derecho de la mujer a participar plenamente en todos los aspectos de la pesca a pequeña escala, eliminando todas las formas de discriminación y garantizando su seguridad frente a los abusos sexuales;
30. Adoptar medidas urgentes para la liberación y repatriación de los pescadores detenidos, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de otros instrumentos sobre derechos humanos;
31. Proteger del hostigamiento a los hombres y las mujeres que participan en pesquerías transfronterizas;
32. Elaborar y aplicar leyes sobre prevención y gestión de desastres naturales que persigan el robustecimiento de las pesquerías a pequeña escala e indígenas;
33. Establecer mecanismos de apoyo para las comunidades de pescadores afectadas por guerras civiles u otras violaciones de derechos humanos de

manera que puedan restablecer su vida y recuperar su bienestar;

34. Mejorar la coordinación institucional a todos los niveles con fin de facilitar la prosperidad de las comunidades pesqueras;
35. Garantizar el derecho de las comunidades a una información adecuada y accesible para sus miembros, y
36. Prestar apoyo a la formación de las comunidades pesqueras e indígenas para que participen en la gobernanza de los recursos pesqueros y costeros.

Los gobiernos nacionales tienen la obligación jurídica de aplicar los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Exigimos que todos los gobiernos asuman con seriedad dichas obligaciones y faciliten el disfrute pleno de tales derechos por parte de las comunidades pesqueras. Exigimos el establecimiento urgente de mecanismos independientes de control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de los Estados.

Hacemos un llamamiento al Comité de Pesca de la FAO para que en su Código de Conducta para la Pesca Responsable se incluya un capítulo dedicado específicamente a la pesca a pequeña escala donde se reconozcan las obligaciones de los Estados en la materia.

Reconocemos igualmente nuestra responsabilidad como representantes de la pesca a pequeña escala e indígena y entidades de apoyo al sector a la hora de ayudar a las comunidades marginadas a reivindicar sus derechos a nivel nacional.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por el abandono que sufre la pesca a pequeña escala e indígena, y exigimos una actuación inmediata con el fin de evitar posibles desastres y conflictos. 3

Más información



sites.google.com/site/smallscalefisheries/statement

Declaración del Taller de la sociedad civil

http://icsf.net/icsf2006/uploads/publications/book/pdf/spanish/issue_7/ALL.pdf

Guía del CIAPA: Una introducción al Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007

www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.htm

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La lucha continúa

El mundo tiene mucho que aprender de la forma en que los pueblos indígenas emplean los instrumentos jurídicos internacionales en su lucha por los derechos humanos

Diuxi xquidxepé laá tu, runi gurdxhitu naá rarí, ti ganda guiniénia laá tu, chupa, chonna didxa ni huayuni un, ca dxiña stíi un pur ca squidxi nuu.

Muchas gracias por haberme invitado a participar con ustedes, para decir algunas palabras acerca de los trabajos que hemos realizado, en esta lucha por los derechos de nuestros pueblos indígenas.

Yo no vengo aquí a quejarme de la situación que viven nuestros pueblos indígenas, hartos conocida por todos ustedes y por quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Y si no me quejo es, sobre todo, porque aquí no están los gobiernos, sino otros que, al igual que nuestros pueblos indígenas, padecen circunstancias bastante difíciles.

Existen dos instrumentos fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A esta conferencia venimos a dejar alguna contribución que nos ayude en esta lucha por garantizar nuestro derecho humano a la alimentación, por garantizar el reconocimiento de nuestros derechos, por garantizar que sean respetadas nuestras tierras, territorios y recursos naturales.

Esa fue la perspectiva que nos llevó a acudir a las Naciones Unidas, la de lograr el reconocimiento de nuestros derechos como pueblos indígenas. Yo mismo fui parte integrante de ese numeroso grupo de hermanos y hermanas indígenas que durante más de veinte años peleó en la ONU para lograr la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI), de la que ya han hablado aquí algunos de mis colegas.

Por eso quisiera resaltar algunas cosas que pueden servir a nuestras comunidades de pescadores y pescadoras para reclamar

sus derechos, como lo hicieron los pueblos indígenas. Lo primero que hicimos nosotros, pueblos indígenas, fue afirmar que existen instrumentos jurídicos internacionales suscritos por la gran mayoría de los países. Dos instrumentos fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Ustedes saben bien que los Pactos Internacionales suscritos por los gobiernos, en términos jurídicos internacionales, tienen carácter vinculante para dichos gobiernos, al contrario de lo que ocurre con una Declaración. ¿Qué fue lo que rescatamos de esos dos Pactos? Empezamos por lo establecido en el artículo 1, que es idéntico en ambos textos. En el primer apartado de ese artículo 1 se señala que “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación”. Fíjense que dice “todos los pueblos”, no dice “los gobiernos”. No señala a las naciones, sino que se refiere a los pueblos, y en el derecho internacional no hay una definición específica que haga que existan pueblos de primera o de segunda categoría.

Autodeterminación

Entonces nosotros afirmamos que los pueblos indígenas tenemos los derechos que establecen esos dos pactos internacionales. Ese fue el primer fundamento que utilizamos para sostener que, por lo tanto, los pueblos indígenas tenemos el derecho de libre determinación. ¿Qué quiere decir eso?

Ese artículo común a ambos pactos internacionales señala a continuación que todos los pueblos tienen el derecho de “establecer libremente su condición política” y de “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales” de sus tierras y territorios, indicando igualmente que nadie “podrá privar a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

Consideramos que estos elementos pueden ser utilizados por las comunidades

*Esta ponencia de **Saúl Vicente Vásquez** (binizaa2002@yahoo.com.mx), representante del Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC en sus siglas en inglés) y de la Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina (UFIC), fue presentada en la Conferencia GPPE de Bangkok el 16 de octubre de 2008.*

pesqueras, porque están garantizados en los instrumentos jurídicos internacionales.

Cuando en este foro todos nuestros hermanos hablaron sobre derechos situándolos en el contexto de los derechos humanos, me parece que faltó aclarar esta situación. No estamos luchando nada más porque existen derechos humanos, ya que la Declaración Universal de Derechos Humanos no es un instrumento jurídico vinculante (aunque ya lo es por medio del derecho consuetudinario), mientras que los dos Pactos Internacionales sí lo son. Eso es lo que quiero decirles a ustedes: que no trabajen solamente con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración sobre los Pueblos Indígenas, sino también en lo establecido en los dos Pactos Internacionales, que permitirá alcanzar el reconocimiento de los derechos de nuestros pueblos pescadores.

El segundo gran logro de este proceso consiste en el reconocimiento de los derechos a nuestras tierras, territorios y recursos naturales, establecido en el artículo 32 de la DNUDPI. ¿Por qué tierras y territorios? Porque tierras se refiere a aquellas parcelas donde la gente siembra sus alimentos, pero el territorio significa el hábitat total.

¿Cuál es el fundamento jurídico de esa interpretación? Está establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su parte relativa a Tierras (Parte II) donde el Artículo 13, párrafo 2 nota que: “La utilización del término tierras... deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat”. Además, el artículo 32 de la DNUDPI establece en su párrafo 2 que las “tierras o territorios y otros recursos” incluyen “recursos minerales, hídricos o de otro tipo”. Y que “antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos” se requiere el “consentimiento libre e informado” de los pueblos indígenas interesados. Ese es otro de los elementos que nuestros hermanos pescadores pueden utilizar para exigir el reconocimiento de sus derechos a los gobiernos o a instituciones multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Pero ustedes podrán preguntarnos qué es lo que han logrado los pueblos indígenas de esta forma. Les responderé con un ejemplo: mientras la DNUDPI todavía estaba pendiente de aprobación en la Asamblea General de la ONU, aunque ya había sido adoptada

por el subcomité de derechos humanos de la denominada por entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con estos instrumentos jurídicos internacionales que les estoy señalando, el pueblo mismito de la comunidad de Awas-Tigni en Nicaragua, demandó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el reconocimiento de su territorio, y la Corte aprobó una resolución a su favor y el reconocimiento del territorio de este pueblo.

Se trata de un mero ejemplo de lo que nuestros pueblos indígenas han ganado con estos instrumentos jurídicos, pero existen otros en diferentes regiones del mundo.

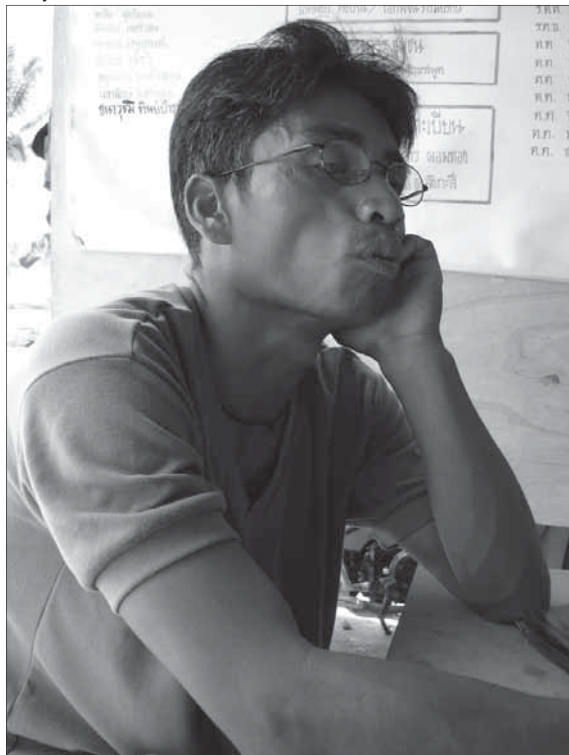
¿Qué otros logros hemos alcanzado, además de lo anteriormente expuesto? Que a lo largo de este proceso, no sólo hemos entrado en el ámbito de las Naciones Unidas, sino también hemos abierto nuestras puertas hacia otros espacios, como por ejemplo el de la FAO, donde los pueblos indígenas hemos estado presentes. Quiero asimismo aprovechar esta oportunidad para reconocer otro espacio de diálogo para los movimientos sociales, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP), que ha logrado articular la participación de los diferentes movimientos sociales que luchan por nuestro derecho a la alimentación y por garantizar este derecho a todos los sectores, no solamente a los campesinos, sino también a los pueblos indígenas y a las comunidades de pescadores.

...por todo el mundo aparecen ejemplos de lo que nuestros pueblos indígenas han ganado con estos instrumentos jurídicos...

Un foro indígena

¿Qué hemos sacado en limpio de todo esto? Ustedes recordarán que estuvimos presentes en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural en Porto Alegre, Brasil, en la que realizamos nuestro foro “Tierra, Territorio y Dignidad”. Recordarán igualmente lo que allí sucedió: los gobiernos de 96 países presentes en esa Conferencia suscribieron una Declaración en la que se comprometían a garantizar el acceso a tierras, territorios y recursos naturales a los pueblos indígenas, a los campesinos y a las comunidades pesqueras.

SDF y SAN



Uno de los líderes de la comunidad pesquera del pueblo Moken en Tung Wah, Tailandia

12

Tenemos ese documento en las manos, está suscrito por todos esos gobiernos; entonces compete ahora exigirles su cumplimiento. Aprovecho esta oportunidad para pedir a las autoridades de la FAO que tomen esta Declaración como elemento para llevar al Comité de Pesca y se considere su aplicación. Los gobiernos están comprometidos y ese es otro de los elementos cuyo cumplimiento pueden y deben exigir nuestros hermanos pescadores.

Aprovecho igualmente esta oportunidad para reconocer a uno de los aliados de la FAO, el fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), particularmente al departamento de políticas, que ha hecho posible nuestra

presencia aquí. Gracias a ellos estamos hablando, dialogando y haciendo nuestras contribuciones, de otra manera sería más difícil nuestro encuentro.

Finalmente, hermanas y hermanos, quiero decirles que para quejarnos hemos tenido muchos lugares. En esta ocasión vine a decirles que sí hemos logrado cosas, que nos costó mucho tiempo, mucho esfuerzo, mucho trabajo, que miles de hermanos y hermanas indígenas de todo el mundo entregaron sus vidas por lo que hoy conocemos como Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Pero también vine a decir a nuestros hermanos y hermanas pescadores que seguiremos juntos en esta lucha. Una vez más diré que no se trata solamente de los pescadores, sino que también los pueblos indígenas, los campesinos, los trabajadores rurales estamos comprometidos a garantizar la alimentación en todo el mundo, desde los mares, los ríos o desde las tierras.

Diuxi xquídxepé laá tu, biché ca, ne bizaána ca

Muchas gracias, hermanas y hermanos. 3

Más información



www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/declaration.htm

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

www2.ohchr.org/english/law/cescr.htm

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

legal.icsf.net/icsflegal/ControllerServlet?handler=theme&code=viewTheme&id=13

Instrumentos jurídicos sobre pesca: derechos humanos, seguridad alimentaria, mujer y desarrollo

www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/InternationalLaw.aspx

Derecho internacional de los derechos humanos

www.ilo.org/indigenous/lang-en/index.htm

Pueblos indígenas y tribales: Organización Internacional del Trabajo

www.icarrd.org/sito.html

Conferencia internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural

Los derechos humanos de los pescadores de pequeña escala

Los pescadores de pequeña escala necesitan iniciativas firmes y acciones colectivas para avanzar en la larga marcha hacia el ejercicio pleno de sus derechos

En las regiones más septentrionales del mundo, de donde procedo, se agudiza la preocupación por el futuro de la pesca a pequeña escala. ¿Podrá este sector resistir la presión de la globalización, de la industrialización, del cambio climático y de otros factores? ¿Acaso las comunidades pesqueras están condenadas a desaparecer?

A mi parecer, el problema se plantea de la manera siguiente: como en el mundo occidental, en el hemisferio norte, las comunidades pesqueras de pequeña escala pertenecen a países ricos y con gobiernos que funcionan relativamente bien, se supone a menudo que no existen razones para inquietarse seriamente por el sector. Si surge alguna complicación, los pescadores de pequeña escala cuentan con el respaldo del estado de bienestar, que vela por su prosperidad y por la integridad de sus comunidades y de su cultura.

A este argumento podemos responder con el estribillo de una conocida canción pop: "it ain't necessarily so". No necesariamente. También en el norte los pescadores de pequeña escala, indígenas o no indígenas, se ven marginados y discriminados, hasta tal punto que algunas de sus comunidades se encuentran en grave peligro de extinción. Con frecuencia los pescadores de pequeña escala de las regiones tropicales del hemisferio sur sufren de las mismas discriminaciones causadas por razones similares. En consecuencia, los pueblos pescadores del sur y del norte tal vez puedan aplicar las mismas soluciones a sus problemas, por ejemplo en lo que respecta a sus derechos.

En la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación (FAO) y por el Departamento de Pesca del Gobierno de Tailandia la orden del día consistía en afirmar que los derechos de los pescadores también son derechos humanos. Lo escuchamos en las conferencias, lo vimos en numerosos carteles y hasta en las camisetas que vestían los participantes. En el pasado el concepto de derechos de pesca se asimilaba al de una práctica herramienta de gestión. Por añadidura, se entendía que los gobiernos, haciendo gala de su benevolencia, concedían graciosamente esos derechos a los pescadores.

Lamentablemente, hoy en día, 60 años después de la Declaración Universal de derechos humanos, todavía asistimos a flagrantes violaciones de los derechos humanos de muchas personas en todo el mundo, los pescadores entre ellas.

Sin embargo, la perspectiva de derechos humanos supone algo radicalmente distinto, como bien señalaron algunos de los oradores de la conferencia de Bangkok. Según esta óptica, los pescadores tienen derechos de forma intrínseca, independientemente de que sus gobiernos se los otorguen o no. Y es que los derechos humanos son derechos fundamentales y universales. Lamentablemente, hoy en día, 60 años después de la Declaración Universal de derechos humanos, todavía asistimos a flagrantes violaciones de los derechos humanos de muchas personas en todo el mundo, los pescadores entre ellas.

El respeto de los derechos humanos

No estoy seguro de poder afirmar que estemos avanzando en el respeto de los derechos humanos. Estamos todavía muy

*El autor de este artículo es **Svein Jentoft** (Svein.Jentoft@nfh.uit.no), catedrático del Colegio Noruego de Ciencias de la Pesca, Universidad de Tromsø, Noruega*

lejos de un reconocimiento pleno de los derechos de pesca como derechos humanos, como evidencia la reciente decisión de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas acerca del régimen de cuotas pesqueras de Islandia (ver Revista Samudra n° 49, marzo 2008). Huelga decir que unos derechos de pesca contrarios a los derechos humanos fundamentales resultan inaceptables, amén de insostenibles a largo plazo.

Resulta digna de mención la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNU DPI) por la Asamblea General de la ONU el año pasado. Constituye un pronunciamiento de enorme importancia histórica que debe inspirar a los pueblos pescadores de pequeña escala, sea cual sea su origen étnico. Si bien el texto finalmente adoptado diluyó considerablemente las propuestas del proyecto inicial en lo relativo a los derechos de acceso al espacio marino y a sus recursos, se trata de un hito indiscutible.

El proyecto inicial de la DNU DPI proponía el siguiente texto para el artículo 26: "Los pueblos indígenas tienen el derecho de poseer, desarrollar, controlar y explotar las tierras y territorios que tradicionalmente han poseído, ocupado o explotado, incluida

la totalidad de los medios terrestre, aéreo y acuático, así como las aguas de mar de bajura, la banquisa, la flora, la fauna y demás recursos". Sin embargo, en el párrafo finalmente adoptado, se eliminó la referencia expresa a las zonas marinas, de manera que en su versión definitiva reza "los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma".

Teniendo en cuenta que en el pasado se consideraba que el acceso a los océanos y a los recursos marinos era libre, y que el espacio marino no tiene propietario,

contrariamente a lo que ocurre con las tierras y los recursos terrestres, este nuevo texto suena inquietante para los pueblos indígenas que practican la pesca a pequeña escala. ¿Queda protegido su derecho a los caladeros de la misma forma que su derecho a las tierras agrícolas y forestales? Esperemos que así sea. Por otra parte, no puedo estar muy orgulloso del papel desempeñado en este asunto por el gobierno de mi país, Noruega. Tampoco los representantes de la población indígena sami supieron reclamar los derechos a las zonas marinas con la determinación y energía que esperábamos de ellos. Tal vez haya sido un compromiso necesario para que la Declaración llegase a buen puerto. Sin duda la negociación fue dura y como prueba baste saber que Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda votaron en contra de su adopción. La justificación de esta oposición puede consultarse en la siguiente página web : http://en.wikipedia.org/wiki/Declaration_on_the_Rights_of_Indigenous_Peoples.

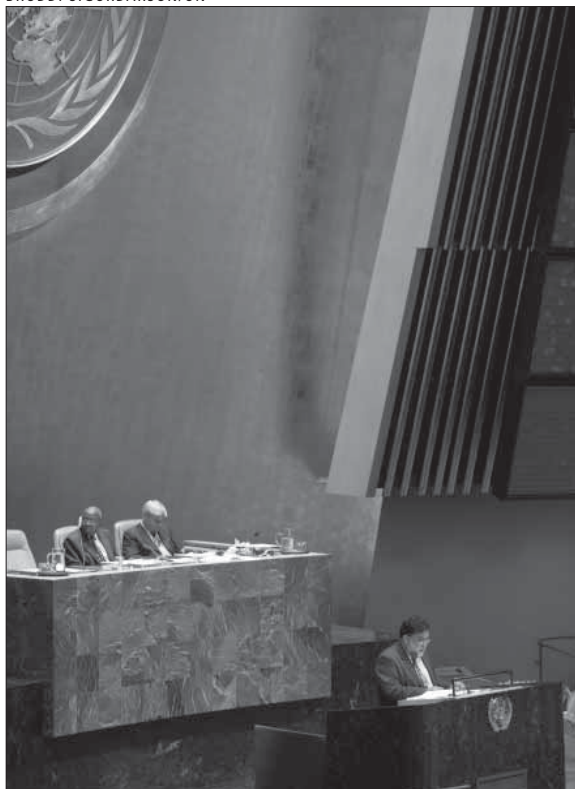
A pesar de todo la Declaración contiene principios de gran valor en torno a los derechos de los pueblos indígenas al sustento, la cultura, los recursos naturales y la autodeterminación. Una de las manzanas de la discordia durante las negociaciones resultó ser la palabra inglesa "people", ya que según se utilice en singular o en plural determina si se trata de derechos individuales o colectivos. Finalmente la palabra aparece en plural para gran alivio de los pueblos indígenas de todo el mundo.

Como la DNU DPI se basa en legislación y en principios relativos a los derechos humanos su alcance es mayor de lo que podría pensarse tratándose de una mera declaración. Las poblaciones no indígenas comparten muchas de las preocupaciones y de los problemas que este texto aspira a corregir. Para los pueblos pescadores de pequeña escala contar con una declaración similar supondría un gran salto hacia delante.

Un buen comienzo

La Declaración de la sociedad civil redactada en el seminario de preparación a la Conferencia GPPE tiene una índole muy semejante, de manera que tal vez represente un buen punto de partida. Aun a sabiendas de que las declaraciones pertenecen a lo que hoy se denomina "derecho blando" y por tanto carecen del carácter coercitivo, por ejemplo, de un Pacto de la ONU, permiten

BRODDI SIGURDARSON/UN



Les Malezer, presidente del Cónclave Mundial de Pueblos Indígenas ante las Naciones Unidas interviene ante la Asamblea General de la ONU



Los pueblos indígenas congregados en la sala de la Asamblea General de la ONU celebran la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en septiembre de 2007

abrir un espacio a los interesados en el tema y presionar a los Gobiernos para que tomen la iniciativa.

Si los pescadores de pequeña escala optasen por una declaración similar, la experiencia con la DNUDPI indica que tendrán que prepararse para un proceso prolongado. Un texto así requiere mucho tiempo: no surgió espontáneamente ni por iniciativa de los Gobiernos, sino al cabo de largos años de lucha por parte del movimiento indígena.

Los pescadores de pequeña escala necesitan acciones decididas y eficaces, y las necesitan ya. Sus comunidades y sus culturas no son tan resistentes como nos gusta pensar, especialmente si deben enfrentarse a las nuevas amenazas que las acechan. Por el contrario, resultan vulnerables y una vez que se destruyen la recuperación no es fácil. Una cultura que desaparece se pierde para siempre, como ocurre con una especie que se extingue. La declaración podría constituir un instrumento para que los Gobiernos se comprometan a garantizar el ejercicio del “derecho a la vida” de los pueblos pescadores de pequeña escala, como pedían muchos participantes en la conferencia de Bangkok.

Se impone asimismo contar con otros apoyos además de los de la sociedad civil, por ejemplo el de la FAO, ya que existen poderosos intereses contrarios a la adopción de una declaración de este tipo. Los medios académicos constituyen valiosos aliados, como ya lo fueron para la DNUDPI. La investigación produce un acervo científico esencial a la hora de describir situaciones, de definir problemas, de destacar los aspectos más importantes y de formularlos para su discusión. Los pueblos pescadores de pequeña escala necesitan todos los apoyos que puedan conseguir a fin de trabajar hombro con hombro, en todos los frentes, en la larga marcha hacia el ejercicio de sus derechos.

3

Más información



en.wikipedia.org/wiki/Declaration_on_the_Rights_of_Indigenous_Peoples

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en Wikipedia

www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH)

Alimentar el debate

Finalizada la Conferencia GPPE, las organizaciones de pescadores deben aprovechar las experiencias positivas de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que luchan por la soberanía alimentaria

La Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala celebrada en Bangkok, Tailandia, en octubre de 2008 bajo el lema “Garantizar la pesca en pequeña escala: pesca responsable y desarrollo social unidos”, ha supuesto para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) la primera oportunidad de escuchar y tener en cuenta la voz de los pueblos pescadores de todo el mundo y de las organizaciones que los defienden, así como de entender sus reivindicaciones a favor de un desarrollo social auténtico para el sector.

Al mismo tiempo las organizaciones de pescadores aprovecharon el encuentro de Bangkok para discutir entre sí temas de su interés. La última ocasión de encuentro

se conocía como “agricultura familiar, de pequeña escala o agricultura campesina”.

Al comparar varios contextos socioeconómicos se observa que un campesino pobre de pequeña escala puede ser un productor de trigo en Manitoba, Canadá, con una explotación de 300 hectáreas, o bien un cultivador de arroz en los valles del río Rojo en Vietnam con una cosecha de subsistencia de apenas 5.000 m². Tanto uno como el otro necesitan la ayuda de sus esposas y de sus hijos en la granja, ninguno de ellos podrá enviar a sus hijos a la escuela o a la Universidad ni ejercer control alguno sobre su futuro.

Si el campesino vietnamita pretende comprar un carabao (una especie local de búfalo) tendrá que contraer un crédito similar al que necesita el agricultor canadiense a fin de adquirir un tractor.

Una de las conclusiones que empiezan a surgir en el mundo de los agricultores de pequeña escala sostiene que no existe oposición entre los campesinos del norte y los del sur. Existe no obstante un enfrentamiento entre el modelo de agricultura industrial, (predominante en el norte pero igualmente presente en el hemisferio sur, ya que se conoce el caso de un inversor malasio que posee un arrozal de 5.000 hectáreas de extensión), y el modelo de producción familiar o de pequeña escala, que en tiempos pasados constituía el puntal de numerosas comunidades rurales en ambos hemisferios.

Una profunda crisis

Actualmente el modelo de producción agrícola familiar o de pequeña escala se encuentra inmerso en una profunda crisis, principalmente debido a la aplicación de políticas agrícolas poco equitativas y a la escasa prioridad que los gobiernos otorgan a la agricultura y al desarrollo rural.

La segunda conclusión que se extrae de todos estos años de trabajo sostiene que

Una de las conclusiones que empiezan a surgir en el mundo de los agricultores de pequeña escala sostiene que no existe oposición entre los campesinos del norte y los del sur.

global para muchas de estas asociaciones se remontaba a octubre del 2000, durante la asamblea a constituyente del Foro Mundial de Pescadores y Acuicultores, celebrada en Loctudy, Francia. Desde entonces el contexto internacional ha cambiado considerablemente. Las conversaciones en los pasillos de la conferencia de Bangkok dejaron patente que es menester un proceso más amplio a fin de tratar adecuadamente la diversidad de los contextos sociales y económicos de cada pesquería. Los debates entre los delegados revelaron asimismo puntos de vista muy divergentes acerca de lo que significa la pesca a pequeña escala en los diversos contextos geográficos.

Hace algunos años se había planteado un debate similar en torno a lo que entonces

*La autora de este artículo es **Beatriz Gascó** (lo@foodsovereignty.org), en colaboración con **Antonio Onorati** y **Sofía Monsalve** del Comité Internacional de Planificación (CIP) y de la Red de Información y Acción para la Alimentación (FIAN)*

ninguno de los subsectores geográficos de la producción alimentaria es capaz de resolver sus problemas por cuenta propia. Representan la parte más marginal de la sociedad y consecuentemente necesitan unirse a quienes se encuentran en la misma situación a fin de generar una masa crítica. Los asuntos relativos a la alimentación no pueden compartimentarse: la agricultura, la pesca, la silvicultura, la gestión de recursos naturales y los mercados locales y globales están vinculados estrechamente entre sí. De esta manera, cualquier propuesta de acción debe tener en cuenta estas relaciones recíprocas y contemplar todos estos sectores como un conjunto. Este fue uno de los planteamientos que llevaron a la fundación del Comité de Planificación para la Soberanía Alimentaria en 1996.

Resulta necesario redoblar esfuerzos a fin de aprovechar la experiencia recabada en toda una serie de procesos en los que las OSC y los movimientos sociales han participado

en la lucha por la soberanía alimentaria. Entre los frutos de este esfuerzo se encuentran las Directrices Voluntarias para la Realización del Derecho a una Alimentación Adecuada y la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRARD).

El proceso por el que se adoptaron las Directrices Voluntarias para la Realización del Derecho a una Alimentación Adecuada probablemente sea uno de los más importantes logros del sector, especialmente por lo que se refiere a la participación efectiva de las OSC en la definición de un instrumento internacional destinado a alcanzar la soberanía alimentaria. De hecho, el Grupo de Trabajo sobre Derecho a la Alimentación de las OSC (GTDA) destacó a la hora de facilitar la intervención de la sociedad civil en el Grupo de Trabajo Intergubernamental de la FAO, establecido por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (cinco años después), que elaboró y negoció

MASSIMO VOLLARO

17



Agricultores, pueblos indígenas y líderes sindicales en una manifestación durante el foro por la Soberanía Alimentaria, celebrado en Roma en junio de 2002. Los productores de alimentos no podrán resolver sus problemas a menos que se unan

las directrices finalmente adoptadas durante la 127ª reunión del Consejo de la FAO en noviembre de 2004. El GTDA fue establecido en 2002 por la Red de Información y Acción para la Alimentación (FIAN) junto con otras OSC de varios continentes. En 2003 se definió formalmente como punto focal del Comité Internacional de Planificación (CIP). El GTDA destacó igualmente en la negociación del primer instrumento de elaboración de normas adoptado por un grupo intergubernamental, que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas utiliza ya como una importante herramienta en sus actividades de vigilancia.

Al analizar el desarrollo social en la pesca a pequeña escala desde una perspectiva de derechos humanos, cobra una importancia fundamental el reconocimiento jurídico de los derechos humanos de los pueblos pescadores, amén de una aplicación y un ejercicio efectivos a nivel nacional. Entre estos derechos deben figurar los derechos de acceso a los recursos pesqueros, a las tierras, a la alimentación y a la vivienda,

pretende evaluar los resultados alcanzados por los gobiernos a la luz de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos. No se limita a ser un ejercicio convencional de recopilación de estadísticas de diversos ministerios, sino que supone una auténtica obligación de derechos humanos por mérito propio. Las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación dedican varios capítulos a los mecanismos de vigilancia como componentes fundamentales de toda estrategia nacional con miras al ejercicio de este derecho. Se facilitan igualmente indicaciones prácticas sobre el establecimiento y la utilización de dichos instrumentos. Conviene reforzar la autonomía y la capacidad de vigilancia de los pueblos pescadores y de las organizaciones que los representan a fin de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen los mecanismos de apelación y demás disposiciones jurídicas de defensa de derechos.

El proceso que condujo a la CIRARD puede servir como inspiración. Las agrupaciones sociales y las OSC que operan en el ámbito de la seguridad alimentaria siempre incluyen la pesca entre los temas de discusión relativos a la reforma agraria o el acceso a los recursos naturales. El Foro para la Soberanía Alimentaria celebrado en Roma en 2002 declaraba “La soberanía alimentaria requiere... acceso a la tierra, al agua, a los bosques y a la pesca y otros recursos productivos a través de una redistribución genuina, no con las fuerzas del mercado y “reformas del mercado de la tierra”, financiados por el Banco Mundial” así como “Para conseguir la soberanía alimentaria... lucharemos por realizar reformas agrarias y pesqueras genuinas, reformas de pastos y bosques, y conseguiremos una redistribución comprensiva e integral de los recursos productivos en favor de los pobres y los sin tierra”.

Agenda internacional

Por su parte la FAO, preocupada por poner en un lugar destacado de la agenda internacional los temas de reforma agraria y desarrollo rural, organizó la CIRARD en el 2006 con la ayuda del gobierno brasileño. El párrafo 14 de la declaración final de la conferencia, suscrita por 92 gobiernos, sostiene “que las políticas y prácticas para ampliar el acceso cierto a la tierra, al agua y demás recursos naturales y el suministro de servicios rurales deberían ser revisadas para

Para las OSC la CIRARD representa una contribución significativa en la forma y en el contenido a los debates y a las acciones que es necesario emprender en los próximos años en torno a los temas de reforma agraria y desarrollo rural.

a la igualdad de género y a condiciones de trabajo decentes. El desarrollo social del sector debe asentarse en el principio de que los pueblos pescadores necesitan unas políticas económicas adecuadas y no discriminatorias que permitan a sus miembros, especialmente a las mujeres, obtener un fruto digno de su trabajo, de su inversión y de la gestión que llevan a cabo, y que alienten la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Las políticas pesqueras deben reforzar los mercados nacionales y locales, facilitando un equilibrio entre las necesidades internas y las normas y los compromisos adquiridos en la esfera internacional. Por último, se debe tener igualmente en cuenta el establecimiento de un sistema que mida el desarrollo social de los pueblos pescadores en función de los logros en el ámbito de los derechos humanos. Este sistema de vigilancia

lograr el completo respeto de los derechos y aspiraciones de la población rural, mujeres y grupos vulnerables, incluyendo comunidades rurales tradicionales e indígenas y aquellas dedicadas a actividades forestales y a la pesca, dándoles la capacidad para proteger sus derechos de acuerdo a los marcos legales nacionales”.

Para las OSC la CIRARD representa una contribución significativa en la forma y en el contenido a los debates y a las acciones que es necesario emprender en los próximos años en torno a los temas de reforma agraria y desarrollo rural. La CIRARD consiguió facilitar a los movimientos sociales del mundo rural (asociaciones de agricultores, pescadores, ganaderos, poblaciones indígenas, agricultores sin tierra, jornaleros, etc.) y a otras OSC su participación en el proceso en pie de igualdad con sus respectivos Gobiernos y con pleno respeto de su independencia. Las organizaciones del mundo rural y otras OSC mencionan la CIRARD como un ejemplo a seguir a la hora de organizar la participación de la sociedad civil en conferencias internacionales. El reto que se plantea actualmente consiste en aunar los esfuerzos de la sociedad civil con posibles iniciativas lanzadas por los Gobiernos, la FAO o el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) a fin de cumplir con los compromisos adquiridos por la CIRARD. La aplicación de la CIRARD se enfrenta a una fuerte resistencia, a pesar del contexto actual de auge de los combustibles biológicos.

La Unidad de Gestión y Tenencia de la Tierra de la FAO se ha dirigido recientemente al CIP con miras a abordar el proceso de adopción de directrices voluntarias sobre tenencia de tierras y de recursos naturales. Las directrices han parecido necesarias tanto al CIP como a otras organizaciones del ramo, puesto que los derechos de acceso de las poblaciones pobres y vulnerables se ven amenazados cada vez más por fenómenos como el cambio climático, los conflictos violentos, los desastres naturales, el crecimiento demográfico, la urbanización y la demanda de nuevas fuentes energéticas, por ejemplo los combustibles biológicos. No obstante todavía están por definir su alcance exacto y el marco donde situar esas directrices. Siguiendo las huellas de las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación y del proceso CIRARD de participación efectiva de los movimientos sociales y de las OSC, la FAO ha convenido



La lonja de San Antonio, Chile. Las políticas pesqueras deben ayudar a los pescadores, y especialmente a las pescadoras, a obtener una remuneración decente por su trabajo

aplicar una metodología semejante que ya ha quedado reflejada en un primer proyecto de plan de trabajo. El CIP ha celebrado la iniciativa y está dispuesto a participar en el proceso junto con las organizaciones de pescadores y de agricultores, así como con las poblaciones indígenas.

El CIP considera que esta iniciativa puede resultar crucial en el actual contexto de crisis alimentaria. De hecho, los problemas de acceso a tierras, a zonas marinas y a recursos por grupos marginados siempre han sido relegados a un segundo plano en el análisis de la actual crisis alimentaria y en las propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Crisis Alimentaria Mundial. Por otra parte, el CIP considera imprescindible la aplicación por parte de la FAO de un enfoque regido por los derechos humanos que utilice, entre otros medios, las Directrices Voluntarias para la Realización del Derecho a una Alimentación Adecuada y que no suponga tan sólo un instrumento para avanzar en sus trabajos sobre el acceso a las tierras y a los recursos naturales necesarios para la producción de alimentos sino también una pieza fundamental de su estrategia general.



Más información



www.foodsovereignty.org/new/

Comité Internacional de Planificación de ONG y OSC para la Soberanía Alimentaria (CIP)

www.icarrd.org/sito.html

Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

www.fao.org/righttofood/

Unidad para el derecho a la alimentación de la FAO

¿Resistir o transformarse?

Finalizada la conferencia de Bangkok sobre pesca a pequeña escala, llegó el momento de definir la trayectoria que debe seguir un enfoque regido por los derechos humanos para este sector

20

Cerca de la entrada de la sala de congresos donde tuvo lugar la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala (GPPE) celebrada en Bangkok en octubre de 2008 los asistentes podían visitar un espacio de exposición donde destacaba la imagen de una anciana delgadísima, sentada en un bote de madera con una red en las manos. El cartel pretendía enfatizar la productividad y la resistencia de la pesca a pequeña escala.

La conjugación de la imagen y el mensaje me pareció una incongruencia, después de haber estado presente en el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil celebrado en Bangkok en las vísperas de la conferencia GPPE, en el que

a los pescadores con los que trabajo la utilidad analítica del término a la hora de describir sistemas y procesos ecológicos. A ello se añade la necesidad de transformar los sistemas de discriminación política y económica que sufrimos, donde los “riesgos” y las “vulnerabilidades” se convierten indefectiblemente en “violaciones” de derechos.

La ligereza con que se emplea el término “resistencia” en los textos sobre gestión pesquera refleja la aplicación cada vez más amplia de un enfoque socioecológico al manejo de recursos naturales que se ha infiltrado en un amplio abanico de disciplinas de las ciencias naturales y sociales, como prueban numerosos estudios al respecto. Este enfoque pretende matizar la interpretación del término “resistencia” y extender su aplicación a nuevos contextos. Se aplica a menudo al manejo de desastres, de manera que en los dos últimos años hemos asistido a una proliferación de obras cuyos títulos incluyen la palabra “resistencia”, en el sentido de reforzar la resistencia de las comunidades frente a los desastres naturales.

Desde la óptica de la gestión pesquera, se han ejecutado intervenciones útiles a la hora de analizar en profundidad el impacto de la acción del hombre en las interacciones sistémicas y la importancia de estudiar cualquier cambio sistémico en función de escalas múltiples, así como la necesidad de contextualizar el análisis planteando siempre los objetivos del cambio y a quién afecta.

Críticas de antaño

Si bien la teoría de sistemas conoce desde antaño profundas críticas, resulta sorprendente que la bibliografía sobre gestión pesquera dedique tan poco espacio a discutir si este enfoque socioecológico puede adaptarse adecuadamente a las múltiples

El término “resistencia” se oyó en repetidas ocasiones, desde la sesión inaugural hasta la de clausura, de boca de numerosos participantes en la Conferencia GPPE.

los pescadores y las organizaciones que los representan nos describieron el contexto en el que operan actualmente los pescadores de pequeña escala en el mundo entero, amén de las violaciones de derechos humanos y las vejaciones de que son víctimas, especialmente las mujeres.

El término “resistencia” se oyó en repetidas ocasiones, desde la sesión inaugural hasta la de clausura, de boca de numerosos participantes en la Conferencia GPPE. Algunos instaban a los pescadores de pequeña escala a “resistir” frente a la actual crisis financiera, al tiempo que elogiaban anteriores muestras de “resistencia” a las difíciles condiciones de tiempos pasados. Mi experiencia de investigador en Sudáfrica me hace sentir incómodo con esta expresión, ya que resulta difícil encontrar una metodología que consiga transmitir

La autora de este artículo es **Jackie Sunde** (jackie@masifundise.org.za), miembro del CLAPA y coordinadora de investigación y defensa de la ONG sudafricana Masifundise

expresiones de la acción del ser humano que determinan los sistemas pesqueros. En el contexto actual de la pesca a pequeña escala, cabe preguntarse si su aplicación recoge entre sus parámetros la dominancia del modelo neoliberal mercantilista y si fomenta las “circunstancias de transformación”. ¿Acaso este sistema incorpora el rasgo más característico de los sistemas humanos en el contexto descrito en los debates de Bangkok, es decir, nuestra capacidad moral y ética de determinar los límites de la “pesca responsable” y las relaciones de poder donde se enmarcan todas nuestras decisiones?

Tal vez la mejor ilustración posible del abuso de la palabra “resistencia” y del modelo de pensamiento que arrastra consigo la constituya el informe sobre recursos mundiales de julio de 2008, titulado “Las raíces de la resistencia: aumentar la riqueza de los pobres”, una publicación conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial y el Instituto de Recursos Mundiales (IRM).

El documento sostiene que sus postulados suponen “un incremento gradual del patrimonio medioambiental de las personas pobres”, para lo cual se necesitan tres elementos: (a) la propiedad de los recursos naturales que utilizan; (b) una capacidad de desarrollo, que se define como “la capacidad de las comunidades locales de gestionar los ecosistemas de forma competente, de establecer empresas con base en los ecosistemas y de distribuir equitativamente los rendimientos obtenidos”, y (c) los contactos, que consisten en “el establecimiento de redes flexibles que pongan en contacto y alimenten las empresas basadas en la naturaleza, permitiéndoles así adaptarse, aprender, incorporarse a los mercados y transformarse en empresas viables y capaces de operar en el contexto económico general”.

El informe coloca la “resistencia” en el mismísimo núcleo de este planteamiento: “(las comunidades...) se vuelven más resistentes. Las nuevas competencias adquiridas por sus miembros (la de fundar instituciones funcionales e incluyentes, la de acometer proyectos comunitarios, la de llevar un negocio con éxito) engendran una mayor resistencia social y económica. La idea de que los ecosistemas constituyen valiosos activos, pertenencias que pueden manejarse a fin de obtener un lucro continuado

representa la piedra angular de la resistencia ecológica. Tomadas conjuntamente, estas tres dimensiones de la resistencia permiten un tipo de desarrollo rural cuyos beneficios perduran aun en tiempos difíciles”.

La resistencia se define como “la capacidad de un sistema de tolerar agresiones o perturbaciones y salir adelante”. El informe insiste en que las comunidades rurales se enfrentan a

La idea de que los ecosistemas constituyen valiosos activos, pertenencias que pueden manejarse a fin de obtener un lucro continuado representa la piedra angular de la resistencia ecológica.

desafíos cada vez mayores: el cambio climático figura entre los más serios, amén del crecimiento demográfico, “el desgarramiento de los sistemas tradicionales de tenencia de tierras, la reducción y la volatilidad de los precios de los productos agrícolas y el conflicto armado”, factores que constituyen “importantes fuentes de vulnerabilidad” para las comunidades, de manera que “la capacidad de las comunidades rurales de adaptarse a ellas resulta crucial para su supervivencia”.

En el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil de Bangkok, así como en la conferencia GPPE el debate estuvo dominado por la necesidad de adoptar un enfoque regido por los derechos humanos para la pesca a

SIFFS



Una escena en la aldea de pescadores de Kasaba, en el estado indio de Kerala. Resulta necesario adoptar un enfoque de derechos humanos para la pesca a pequeña escala

pequeña escala. Esta reivindicación destacó con fuerza asimismo en los procesos de preparación a la conferencia facilitados por el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), la Fundación para el Desarrollo Sostenible, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria, la Federación de Pueblos Pescadores del Sur de Tailandia y el Foro Mundial de Pueblos Pescadores. Las ponencias presentadas por Chandrika Sharma y Edgard Allison la presentaron de forma enérgica. Para Sharma, el enfoque regido por los derechos humanos no supone una opción sino una obligación, “no es un

En Sudáfrica la “resistencia” ha supuesto el mayor lastre para los pescadores artesanales y de pequeña escala.

medio para alcanzar un fin sino un fin en sí mismo”. Las declaraciones adoptadas en todos estos procesos de preparación, así como la Declaración de las Organizaciones de la Sociedad Civil que fue presentada en Bangkok señalan tajantemente que el enfoque regido por los derechos humanos constituye una pieza fundamental de la pesca y del manejo de recursos costeros.

¿Cómo se explica entonces el abismo que separa estos procesos del informe IRM, que conjuga la filosofía actual de las principales instituciones internacionales que se ocupan de proteger, promover y financiar la ordenación de los recursos naturales? En las más de 200 páginas del documento no aparece una única mención a los derechos humanos. En cambio explica de forma muy clara la filosofía que sostiene el póster de la anciana pescadora mostrado en la conferencia de Bangkok. Con una lógica impecable y apabullante aboga por aplicar criterios de eficiencia económica al acceso, la explotación y la ordenación de los recursos naturales, incluidas muchas pesquerías de pequeña escala del mundo entero. La piedra angular de esta doctrina sostiene que la pobreza se combate permitiendo a las comunidades rurales una explotación de recursos naturales “más productiva y más sostenible”. El fin último consiste en incorporarse “al contexto económico general”. La resistencia ecológica, social y económica no es sino un medio para alcanzarlo.

El informe del IRM ilustra de forma patente de la forma en que los conceptos y las palabras se incrustan en las relaciones económicas y sociales en que se emplean. Los instrumentos disponibles se denominan “gestión de recursos naturales basada en las comunidades” (GRNBC) con “derechos de tenencia seguros”, “capacidades” y “redes”. La participación y la autonomía de las comunidades son meros instrumentos cuya presencia se justifica por su utilidad práctica. Sirven para facilitar el proceso, reducir tensiones y alentar así la sostenibilidad, acelerando de esta manera el proceso de “establecimiento gradual de empresas locales”. Los frutos del proceso se describen con términos monetarios: “moneda corriente”, “los dividendos de la resistencia”, “incentivos” o “colmar los déficits actuales”. El documento señala que “los incentivos nacen del egoísmo” y por eso los gobiernos deben crear incentivos para la creación de empresas. Parece que la sostenibilidad es un buen negocio.

El informe nunca cuestiona la legitimidad del modelo de la economía global, de la expansión industrial ni del sistema capitalista en que se basan estas premisas. La necesidad de adaptarse y resistir el impacto del cambio climático se investiga sin referencia alguna a los agentes del cambio. Se menciona de pasada a la comunidad mundial cuando se afirma que si los pobres no pueden adaptarse a los desafíos de la pobreza y del cambio climático se producirá una inestabilidad política y social que supone “una inquietud creciente para la comunidad internacional”.

Algunos ejemplos interesantes

El informe presenta las mejores prácticas en GRNBC dirigidas al refuerzo de “capacidades” y la construcción de “redes”, presentando algunos logros interesantes, si bien se hace caso omiso de asuntos como el conflicto o la diferencia. El texto adopta un tono especialmente condescendiente al asumir que hasta ahora las comunidades rurales carecían de prácticas de gestión sostenible y duradera de recursos naturales o de redes sociales como las que ahora se propone establecer. Se sugiere, entretanto, que “las nuevas capacidades adquiridas permitirán una resistencia más fuerte”.

El documento contiene una breve referencia a la importancia de la equidad, que aparece en un pequeño recuadro. Sin embargo, las consecuencias lógicas de

esta afirmación brillan por su ausencia. En ningún momento se sugiere cambiar o cuestionar las relaciones de explotación y de desigualdad en las que se basa la economía mundial actual. Incluso la ética del cuidado y la protección defendida acaloradamente por las feministas de los países en desarrollo se ve usurpada cuando se utiliza su lenguaje para hablar de “la crianza de empresas ecológicas”.

¿Cómo es posible que la realidad descrita por los pescadores resulte tan diferente? Veamos algunos ejemplos: los establecimientos turísticos que impiden a los pescadores de Tanzania el acceso a sus puntos de desembarque tradicionales, las “oportunidades” de ecoturismo en Sudáfrica cuando las comunidades tradicionales ignoraban ser las propietarias del 60% de los alojamientos para turistas, las áreas marinas protegidas en Indonesia que excluyen a los pescadores que dependen de los recursos acuáticos para sobrevivir...

En Sudáfrica la “resistencia” ha supuesto el mayor lastre para los pescadores artesanales y de pequeña escala, como testimonia el hecho de que quince años después del fin del apartheid y de la instauración de la democracia, en un país que cuenta con una de las constituciones más progresistas del mundo, los pescadores de pequeña escala continúan sin tener acceso a sus caladeros tradicionales y se ven desplazados por el sector de pesca industrial. Las mujeres sin duda han demostrado su “resistencia”: han actuado como auténticos amortiguadores de impacto en sus respectivas comunidades, adaptándose a los caprichos del capital del régimen del apartheid que fundó las empresas de pesca industrial, que las contrata como mano de obra temporal en las plantas de transformación y exportación de langosta y que después las despiden cuando los consumidores del norte orientan la demanda hacia la langosta viva. Las mujeres han demostrado igualmente su resistencia frente al régimen de cuotas individuales, que niega a sus maridos la concesión de derechos de pesca y provoca así la fragmentación de las comunidades, la destrucción de su capital social y la implantación de derechos individuales y privatizados.

Últimamente se habla mucho de “la muerte del capitalismo”. Sin embargo, como el propio Lenin auguraba, el capitalismo también ha sabido ser muy resistente, especialmente el capital mundial. Posee una asombrosa capacidad de reinventarse



Pescadores sudafricanos y trabajadores asociados en una manifestación en Ciudad del Cabo por su derecho al mar

a sí mismo, de adquirir formas perniciosas y de encontrar siempre nuevos mercados y mano de obra barata. ¿Es éste acaso el nuevo enfoque para los pobres del medio rural que dependen de los recursos naturales? El informe del IRM se presenta como un planteamiento ventajoso para los pobres, que pretende aumentar su riqueza y permitirles de esta manera paliar su situación y aprovechar las migajas que les regala el capitalismo industrial. Efectivamente, el informe del IRM tiene razón cuando afirma que los pescadores de pequeña escala quieren tener algo, quieren reforzar su capital social y practicar la GRNBC, quieren reducir la pobreza y salir adelante, quieren

MASIFUNDISE



Mariscadora de mejillón de la región del Cabo Oriental, Sudáfrica.
Los pescadores de todo el mundo claman por una ética basada en la dignidad del ser humano

incorporarse a los mercados globales. Sin embargo, nada de esto ocurrirá a una escala significativa si no se afrontan y se cuestionan los desafíos sistémicos. Por añadidura, como hemos oído en repetidas ocasiones durante el Taller de la sociedad civil de Bangkok, los pescadores quieren incorporarse a un mercado transformado, basado en una ética diferente, en un sistema que dé prioridad a la dignidad humana y a la responsabilidad colectiva de todos en aras del bienestar común.

Después de la conferencia de Bangkok, el desafío que se plantea radica en definir la trayectoria que debería seguir un enfoque regido por los derechos humanos en el momento de su ejecución práctica. Es sabido que el lenguaje de los derechos humanos está presente ya en un amplio catálogo de instrumentos jurídicos regionales e internacionales, entre los que figuran varios acuerdos pesqueros. Gran parte de los métodos e instrumentos que utilizamos hoy en día para evaluar nuestros regímenes pesqueros encierran el potencial de identificar los desafíos sistémicos y las amenazas que penden sobre el enfoque de derechos humanos. No obstante, se impone dar un paso más y construir un enfoque integrado para las estrategias de intervención que deben ejecutarse a fin de alcanzar los objetivos propuestos. Los pescadores y las comunidades pesqueras y costeras deben ponerse manos a la obra, siendo conscientes de que ese ejercicio ya se ha visto usurpado en parte por numerosos intereses oportunistas a escala mundial,

por las instituciones de asistencia técnica o financiera, que ya utilizan el lenguaje de los derechos humanos en sus intervenciones.

Muchos de los participantes en el Taller de la sociedad civil y en la conferencia GPPE de Bangkok afirmaron que un enfoque de derechos humanos exige ineludiblemente un planteamiento multidisciplinar que permita tender puentes desde la gestión y la administración pesqueras hacia otros sectores e instituciones. Se imponen nuevas alianzas entre los pescadores, las asociaciones que los defienden y los activistas de otros sectores, así como una actitud radicalmente diferente por parte de los Estados y demás entidades de ordenación pesquera hacia sus interlocutores. Resulta imprescindible identificar los mecanismos que deben ponerse en marcha a fin de acoplar los mandatos de estas instituciones al enfoque integrado.

En mi opinión todavía queda una cosa más importante si cabe, y es que los propios pescadores, activistas, investigadores, universitarios o administradores pesqueros, encontremos vías para consolidar esta capacidad “reflexiva” de cualquier sistema humano que destaque la literatura relativa a la resistencia, y que de forma individual y colectiva permita una transformación radical del sistema y el establecimiento de nuevas relaciones socioecológicas para la explotación, la producción, el consumo y el mantenimiento de los recursos pesqueros. 3

Más información



www.resalliance.org/

Alianza Resistencia

pdf.wri.org/world_resources_2008_roots_of_resilience.pdf

Informe sobre recursos mundiales de 2008. Las raíces de la resistencia: aumentar la riqueza de los pobres

<http://www.worldfishcenter.org/v2/ourwork-ssf.html>

Pesca de pequeña escala productiva y resistente: Centro WorldFish

¡Vamos a agarrar nuestros derechos ya!

A pesar de algunas deficiencias, el Taller de preparación de la sociedad civil a la Conferencia mundial sobre pesca en pequeña escala de Bangkok consiguió reivindicar una agenda común

La agenda y los procesos del Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil de Bangkok y de la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por el Departamento de Pesca de Tailandia en octubre de 2008 estaban muy claros desde el primer momento. Mediante un proceso democrático desarrollado en los últimos años en varias reuniones regionales las comunidades pesqueras y los pescadores artesanales se unieron para reivindicar sus derechos humanos y concluir que la salud y el bienestar de las comunidades dependen directamente de los ecosistemas que las sustentan.

Esta base "constitucional" se erigió en punto de referencia para los debates de Bangkok en torno a la tutela de los derechos humanos, los derechos de acceso a la pesca y la garantía de los beneficios posteriores a la cosecha. Puede parecer un logro modesto, pero no es así. Reunir a centenares de participantes del mundo entero en un encuentro de estas características requiere un enorme despliegue de recursos humanos, técnicos y financieros. El éxito nunca puede darse por sentado, ya que a veces un pequeño obstáculo puede paralizarlo todo. En este caso, es menester felicitar a los organizadores por haber conseguido evitar los escollos.

A fin de entender mejor lo que pasó en Bangkok conviene remontarse hasta los años ochenta, cuando varias agrupaciones se asociaron en una incipiente red que condujo a la celebración de la Conferencia Internacional de Trabajadores de la Pesca y Cooperadores en Roma en 1984, en paralelo a la conferencia mundial de pesca de la FAO.

Este primer encuentro en Roma llevó a su vez a la fundación del Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA).

En 1997 Nueva Delhi acogió un congreso de representantes de pescadores artesanales dirigido a promover la creación de un organismo mundial de trabajadores de la pesca. En octubre del año 2000 fue la localidad francesa de Loctudy la que tuvo el honor de acoger a la asamblea constituyente del Foro Mundial de Pescadores y Trabajadores de la Pesca (WFF en sus siglas en inglés). Sin embargo, tras ocho días de acalorados debates no fue posible llegar

Mediante un proceso democrático desarrollado en los últimos años en varias reuniones regionales las comunidades pesqueras y los pescadores artesanales se unieron para reivindicar sus derechos humanos.

al tan deseado consenso y el resultado fue la creación de dos asociaciones: el WFF y el Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP).

Si bien escarbar los detalles del cisma de Loctudy carece de interés, resulta necesario comprender lo que allí ocurrió a fin de evitar que se repita y conseguir una mayor convergencia en el futuro. Los responsables de ese futuro (comunidades pesqueras, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales) deben entender las condiciones necesarias para transformar la situación y la importancia de un esfuerzo y un compromiso constantes.

Por caminos independientes

Desde la separación de Loctudy, el WFF y el WFFP han avanzado por caminos independientes y distantes entre sí. Los

*El presente artículo está basado en un informe realizado por **René-Pierre Chever** (renepierre.chever@wanadoo.fr), secretario general del Comité local de pesca de Le Guilvinec (CLPMEM GV), y miembro de la ONG Pêche et Développement, Lorient, Francia*

contactos entre ambas organizaciones no se prodigan, a excepción de los auspiciados por algunas ONG en determinados encuentros. Esta situación quedó patente asimismo en Bangkok. Mientras el WFFP participaba activamente en el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil junto con la Fundación para el Desarrollo Sostenible, el Comité Internacional de

A nadie sorprende que los pescadores europeos (sobre todo los pescadores bretones con los que trabajo) se sientan traicionados.

Planificación para la Soberanía Alimentaria, la Federación de Pueblos Pescadores del sur de Tailandia y el CIAPA, el WFF brillaba por su ausencia, a pesar de estar invitado a los encuentros de Bangkok.

En los días previos al Taller de la sociedad civil, el WFFP desempeñó su papel de organización representativa de los pescadores. Realizó igualmente importantes contribuciones a la declaración de la sociedad civil, el principal fruto del taller, que a continuación se transformó en piedra angular de la conferencia de Bangkok. Por el contrario, el WFF, por razones desconocidas, no participó en la preparación del taller.

También brillaron por su ausencia los representantes de la pesca artesanal de Europa. Estuvieron presentes las Prud'hommes (cofradías) del Mediterráneo, así como los comités regionales de los departamentos franceses de Guadalupe y de Martinica, si bien la única representación "oficial" procedía del Consejo Consultivo Regional de las Aguas Sudoccidentales (CCR-Sur) de la Unión Europea (UE), que envió a Xoán López Álvarez, secretario de la Federación Gallega de Cofradías y presidente del Grupo de Trabajo de Pesquerías Tradicionales del CCR-Sur.

Ningún estado miembro de la UE estuvo presente en Bangkok. Teniendo en cuenta esta llamativa ausencia, es poco probable que el Comité de Pesca de la FAO (COFI) brinde su respaldo a algunas de las propuestas surgidas del Taller de la sociedad civil de Bangkok.

Sin duda alguna la situación en Europa resulta muy diferente de la de los países en desarrollo. Las estructuras administrativas no escasean en Europa, más bien ocurre lo contrario. Muchas de ellas, como los comités de pesca y las organizaciones de productores representan simultáneamente a la pesca artesanal y a la industrial. Los intereses del subsector de pequeña escala quedan así sometidos a los de otros grupos que pueden dedicar más tiempo y medios a estas actividades. En estas circunstancias no es fácil

que prendan los movimientos sociales alternativos y radicales, contrariamente a lo que ocurre en el hemisferio sur, donde la sensación de flagrante injusticia es tan intensa que puede generar una profunda escisión entre las facciones artesanal e industrial del sector pesquero.

El delegado del banco Mundial intervino en la conferencia de Bangkok para decir sin ambages a los pescadores artesanales de los países en desarrollo que deben exportar más a fin de poder obtener divisas. Postuló dos razones aparentemente complementarias a favor de su tesis. En primer lugar la pesca industrial, que ha resultado ser insostenible, debe ser reemplazada progresivamente por la pesca artesanal orientada

PATRICIO IGOR MELILLANCA/ECOCEANOS



Cosme Caracciolo y Zoila Bustamante de CONAPACH, Chile, en un momento de la Conferencia GPPE de Bangkok: "¡Son horas de dar un paso en frente!"

hacia la exportación. En segundo lugar, en algunas regiones del mundo, como en Europa, la pesca es una actividad en vías de extinción.

Esta explícita arenga del banco Mundial ilustra la exquisita coherencia de las políticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la UE. Los intercambios comerciales de productos de la pesca han alcanzado una gran envergadura. El 60% del consumo europeo de estos productos procede de la importación. En Francia la situación es todavía más acuciante, ya que se importa el 85% del total consumido. Los acuerdos que posibilitan el mercado con Europa constituyen un juego a tres bandas: los países importadores por un lado, el régimen de comercio internacional establecido por la OMC y otros órganos multilaterales y el sector pesquero orientado hacia la exportación de los países en desarrollo.

A pesar del papel crucial que el comercio desempeña en el sector pesquero, los representantes de la sociedad civil, especialmente del WFFP y del WFF guardaron silencio total sobre el asunto en Bangkok. Resulta sencillo interpretar ese silencio: los pescadores del sur desean ardientemente exportar hacia los mercados más lucrativos, aun cuando ello redunde en perjuicio de su propia soberanía alimentaria.

Sin duda alguna es necesario apoyar los esfuerzos de los pescadores del sur por colocar sus productos en los mercados del norte, sin por ello dejar de lado dos aspectos fundamentales. En primer lugar hay que ser conscientes de que las políticas de la OMC se orientan hacia los intereses de los más poderosos. En segundo lugar, los pescadores artesanales, sobre todo en Europa, no conseguirán sobrevivir a los próximos reajustes de esta estrategia orientada al comercio. Parece que a nadie le importa, sino a los propios perjudicados, que se prescindan completamente de los pescadores artesanales europeos en la reorientación de los intercambios comerciales del sector. No les queda más remedio que sacar fuerzas de flaqueza y organizarse, máxime cuando se enfrentan a poderosos intereses de exportación. A nadie sorprende que los pescadores europeos (sobre todo los pescadores bretones con los que trabajo) se sientan traicionados.



El comercio de los productos de la pesca cobra enorme importancia para los pescadores del hemisferio sur. Escena en un mercado de pescado de Bangkok

La polémica del arrastre

Durante el Taller de la sociedad civil de Bangkok se discutió en varias ocasiones el tema polémico de los artes de arrastre. Sin embargo, a pesar de las emociones que suscita, fue tratado con circunspección y responsabilidad y con todos los matices. No resulta difícil abogar por una prohibición de los artes de arrastre. En numerosos países los grandes arrastreros (nacionales, extranjeros o piratas) faenan a pocos metros de la costa. Como apenas se ejerce control o vigilancia alguna sobre estas prácticas, los pescadores de pequeña escala se ven abocados a reivindicar una proscripción total del arrastre.

Ningún estado miembro de la UE estuvo presente en Bangkok.

No obstante, el debate de Bangkok adoptó un tono más moderado. La Declaración de la sociedad civil exigía la prohibición total de la pesca ilegal y de "todas las prácticas y métodos destructivos". El caso es que el arrastre no siempre se ejerce de forma destructiva: puede ser selectivo y puede regularse. Esta nueva imagen del arrastre es más aceptable, especialmente para los pescadores franceses del golfo de

PATRICIO IGOR MELILLANCA/ECOCEANOS



Marie Ademar, de Martinica, interviene durante el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil de Bangkok

Vizcaya, cuyas normas de manejo pesquero y prácticas selectivas de artes múltiples recibieron numerosos elogios en Bangkok.

Por otra parte, un tema de debate que brilló por su ausencia en Bangkok fue el de la energía. El coste de los combustibles y del transporte constituye un grave problema para los pescadores de todo el mundo, tanto en los mercados nacionales como en los de exportación. Por eso sorprende todavía más que no se le haya dedicado un momento durante la conferencia. Tal vez existan dos razones para ello. En primer lugar, el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil adoptó su orden del día de forma tan entusiasta y rápida que no hubo tiempo para incorporar otros asuntos. En segundo lugar, los pescadores artesanales piensan que no pueden hacer gran cosa para modificar el precio de los combustibles. Cuando el precio del barril de crudo sube o baja, no les queda más remedio que resignarse. Sin embargo, es imposible eludir este asunto, que sin duda alguna volverá a aparecer en debates sucesivos.

Por último tenemos el tema de la mujer en la pesca. Desde los años noventa se ha procurado alcanzar una representación paritaria de hombres y mujeres en las delegaciones de pescadores. Sin embargo, en Bangkok las mujeres constituían tan sólo una cuarta parte de la asamblea. Si bien es posible que existan razones que justifiquen esta desproporción, sin duda todo el discurso en torno al “derecho de la mujer a participar plenamente en todos los ámbitos de la pesca artesanal” queda convertido en estas circunstancias en papel mojado.

En Bangkok los participantes masculinos dieron la impresión de que el discurso de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos les entraba por un oído y les salía por el otro, ya que en el fondo no tienen ninguna intención de compartir nada con ellas. Resulta lamentable, puesto que la obtención de garantías de derechos de acceso y de derechos sociales y económicos resultaría mucho más sencilla si se tomasen en serio los derechos de la mujer. En la conferencia alguien planteó una pregunta de orden práctico: “¿Cómo es posible que un hombre sea el titular único de una cuota individual transferible cuando su mujer puede ser la propietaria de la mitad de su flota pesquera y de la empresa familiar?”

Aun cuando algunos hombres sienten que este tipo de preguntas nunca deberían formularse, resulta fundamental reconocer la predominancia del machismo en nuestra sociedad. Los hombres no cederán en nada a menos que se les obligue a ello. De ahí que una participante exclamase durante la reunión “¡Vamos a agarrar nuestros derechos ya!”

En cierta medida todos nosotros, miembros de la sociedad civil, debemos hacer nuestro este grito colectivo y lanzarlo con tal determinación y coherencia que a las organizaciones como la FAO no les quedará más remedio que responder a él positivamente, a favor de los pescadores y de las comunidades pesqueras del mundo entero. La reivindicación de una agenda común se parece a una representación teatral en la que todos los actores conocen sus papeles, las escenas se han ensayado una y otra vez, y sin embargo siempre subsiste el riesgo de que en un momento de despiste al protagonista se le olvide su réplica.

Transformar el mundo exige una energía considerable, amén de tiempo, dedicación, fondos, comunicación, tecnologías de la información, contactos, apertura de espíritu y mucha preparación. Teniendo en cuenta la enormidad y la complejidad del sector pesquero y de las alternativas posibles, no es de extrañar que el cambio esperado tarde más de una generación en alcanzarse.

3

Más información



<http://torrpenn.prod.serv02.free.fr/spip.php?article27>

Comité local de pesca de Le Guilvinec

¿De quién son estas aguas?

La pesca transfronteriza practicada por pescadores de pequeña escala representa un complejo problema que clama por una solución equitativa y humanitaria

At the recent Global Conference En la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala “Garantizar la pesca en pequeña escala: pesca responsable y desarrollo social unidos” (GPPE), organizada en Bangkok de forma conjunta por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por el Ministerio de Pesca de Tailandia en octubre de 2008, uno de los temas más discutidos fue el de la pesca transfronteriza ejercida por pescadores de pequeña escala. Cuando el grupo que debatió el tema presentó sus conclusiones ante el pleno, muchos de los participantes en la sesión se percataron por primera vez de que supone una práctica tan extendida y tan compleja que no se puede ignorar más. Tampoco cabe en el cajón de sastre de la pesca ilegal, no declarada y no documentada, ni puede circunscribirse a la mera aplicación de la legislación de zonas marítimas y pesqueras.

Se han registrado ya suficientes episodios como para afirmar que la pesca transfronteriza resulta un tema de actualidad en diversas regiones del mundo. Parece especialmente acuciante en la frontera entre India y Pakistán. La frontera marítima entre la provincia india de Gujarat y la pakistaní de Sindh todavía no está delimitada, de manera que los pescadores de un lado son arrestados y encarcelados por invadir las aguas del otro. Algunos pescadores han llegado a pasar hasta diez años en la cárcel por adentrarse en aguas territoriales del país vecino.

La frontera entre la India y Sri Lanka constituye otro punto caliente, especialmente en la Bahía de Palk. En tiempos pasados los pescadores de las dos riberas de esta estrecha bahía pertenecían a etnias emparentadas y pescaban libremente en la totalidad de sus

aguas. El Acuerdo de demarcación marítima entre India y Sri Lanka de 1974 creó una frontera de la que los pescadores hacían caso omiso a una y otra orilla. Sin embargo, cuando en 1983 estalló la guerra civil en Sri Lanka las fronteras se convirtieron en un punto de fricción entre ambos Gobiernos. Desde entonces se han sucedido numerosos episodios de detención de pescadores indios por parte de las autoridades cingalesas. En ocasiones el fuego cruzado ha llegado a producir bajas entre los pescadores. De la misma forma, los atuneros cingaleses que

Se han registrado ya suficientes episodios como para afirmar que la pesca transfronteriza resulta un tema de actualidad en diversas regiones del mundo.

penetran en la zona económica exclusiva (ZEE) de la India se exponen a ser apresados por las autoridades de este país.

Los pescadores de Bangladesh se adentran igualmente en las aguas territoriales de la India, si bien al parecer no les mueve la pesca furtiva, sino más bien el alto precio que obtienen por sus capturas en los mercados indios.

Si estudiamos la situación en el sudeste asiático, un complejo mosaico de países cuyas fronteras se encuentran a menudo al alcance de los pescadores de pequeña escala de la región, observamos que la pesca transfronteriza constituye una práctica habitual. No obstante, la mayor parte de los Gobiernos de la zona prefieren hacer la vista gorda ante la presencia de pequeños buques extranjeros en sus aguas.

Los pesqueros artesanales de Indonesia y Papua-Nueva Guinea, por otra parte, se

Este artículo resume un trabajo de V. Vivekanandan (vivek.siffs@gmail.com), presidente de la Asociación por la Liberación de Pescadores Inocentes (ARIF), y consejero de la Federación de Cofradías de Pescadores del Sur de la India (SIFFS). El texto en su versión íntegra se publicará próximamente en la página web del CIAPA (www.icsf.net)

ANTONY BENCHILAS/SIFFS



Barcos cingaleses apresados en la India. A veces los barcos confiscados por pesca transfronteriza se devuelven al cabo de unos meses, pero a menudo en estado irrecuperable

30

ven en graves problemas con Australia, mientras que una pequeña flota de motoras de la provincia indonesia de Aceh suele introducirse en las aguas territoriales de la India. La costa de Aceh se encuentra a tan sólo tres horas de navegación del archipiélago indio de Nicobar y los pescadores de Aceh faenan en estas aguas desde mucho antes de que la India estableciese su ZEE.

La frontera entre Eritrea y Yemen, en el mar Rojo, es testigo igualmente de las incursiones transfronterizas de los pescadores ribereños. Tradicionalmente los pescadores yemeníes desembarcaban en

Puesto que los bancos de peces cruzan las fronteras, es lógico que los pescadores cuyo sustento depende de esas poblaciones las atraviesen igualmente en su búsqueda.

Eritrea mientras seguían los bancos de peces y pasaban en este país una parte del año en sus expediciones pesqueras. La guerra civil y el reciente establecimiento del Estado de Eritrea han cambiado radicalmente la situación, de manera que los pescadores yemeníes son recibidos con hostilidad, a menudo arrestados o maltratados. En represalia por el acoso que sufren sus pescadores, Yemen ha cerrado sus fronteras a los pescadores eritreos.

África occidental constituye otra de las zonas donde los pescadores de antaño

solían cruzar fronteras de forma continua y rutinaria en su afán por alcanzar los abundantes bancos de especies pelágicas. Gabón, que no cuenta con una tradición pesquera autóctona, acogía amistosamente a los pescadores de la vecina Ghana, si bien hoy en día en la costa de Gabón estos pescadores son hostigados y expulsados y sus campamentos incendiados. Mauritania, que ha firmado acuerdos de pesca con la Unión Europea, puede tratar con gran dureza a los pesqueros de países vecinos que faenan en sus aguas.

Estos ejemplos ilustran las razones que llevan a los pescadores de pequeña escala a cruzar fronteras para faenar en un país limítrofe. Si los pescadores residen en zonas cercanas a la frontera resulta natural que la atraviesen de forma fortuita, sobre todo si pensamos que los pesqueros de pequeña escala no disponen de sistemas de posicionamiento global (GPS) o de otros equipos de navegación. Tampoco puede descartarse una avería que deje al barco a la deriva y le lleve hacia las aguas del país vecino. Sin embargo, la mayor parte de las patrullas de vigilancia pueden distinguir entre estos episodios fortuitos y los casos de pesca ilegal deliberada.

La gran mayoría de las prácticas actuales de pesca transfronteriza ocurrían ya antes de 1982, momento en que se adoptó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Puesto que los bancos de peces cruzan las fronteras, es lógico que los pescadores cuyo sustento depende de esas poblaciones las atraviesen igualmente en su búsqueda. Se trata de desplazamientos estacionales e incluso predecibles.

La introducción de potentes motores fuera borda en los pesqueros ha conseguido aumentar exponencialmente el alcance de los buques pequeños. Hoy en día un barco de pequeña envergadura puede navegar grandes distancias. Si a ello le añadimos un GPS y medios de comunicación tan corrientes como un teléfono móvil, la expedición resulta más sencilla.

Mareas de varios días

La entrada de pesqueros preparados para expediciones de varios días ha supuesto una auténtica revolución pesquera en muchos países. La combinación de tecnología moderna con las competencias de los pescadores tradicionales hace difícil limitar estas embarcaciones al espacio marino de su

propio país. Este refuerzo de las capacidades de la flota artesanal es un factor que facilita la pesca transfronteriza.

En muchos países la pesca en aguas nacionales ha dejado de ser rentable a causa de una deficiente ordenación pesquera, es decir, de la incapacidad de proteger el sector de pequeña escala de los buques industriales y del fracaso a la hora de manejar la capacidad de la flota de pequeña escala. En otros casos los pescadores salen de su país para vender sus capturas a mejor precio o para adquirir insumos como redes o combustible de mejor calidad o precio más reducido.

Desgraciadamente, es asimismo cierto que en algunos casos los pescadores participan en actividades ilícitas como el contrabando o la trata de personas. Cuando existen sospechas de su intervención en estas actividades ilegales, las autoridades suelen ser más duras con los pescadores. En consecuencia, los pescadores inocentes pagan los platos rotos por unos cuantos desaprensivos.

La reacción de las autoridades frente a la pesca transfronteriza de buques artesanales de pequeña escala es variable. Si los pescadores nacionales de la región no se oponen, algunos Gobiernos prefieren hacer la vista gorda ante las incursiones de pescadores del país vecino. Con frecuencia los guardacostas se limitan a expulsar a los buques que se adentran en las aguas que no le corresponden sin apresarlos.

Después de un apresamiento los pescadores pasan a disposición judicial. El período de prisión preventiva puede variar considerablemente, dependiendo del momento en que se inicie el correspondiente proceso. Si el juez dicta sentencia en su contra se les impone una multa. La prisión preventiva suele prolongarse hasta que el juicio termina, lo que puede llevar meses o incluso años. El depósito de fianza no resulta de gran utilidad ya que no es posible dejar en libertad a un pescador detenido en un país distinto al suyo.

Larga espera en prisión

Consecuentemente un proceso judicial entraña inevitablemente una larga espera en el calabozo, sin poder trabajar y con la lógica angustia para la familia. En muchos países los buques son confiscados y el pescador pierde así los ahorros de toda su vida. En ocasiones se devuelve el pesquero, pero en estado irrecuperable. En países

como las Maldivas, la multa impuesta a fin de poder recuperar un barco es tan desorbitada que los pescadores prefieren en general abandonarlo. La repatriación de los pescadores lleva asociados otros problemas como la emisión de pasaportes provisionales y de billetes de avión.

Si bien gran parte de las acciones que se toman contra la pesca transfronteriza resultan justificadas con objeto de preservar los recursos pesqueros y la soberanía nacional, al mismo tiempo plantean dudas relativas a los derechos humanos. En algunos casos estas iniciativas se contradicen con el

Si bien gran parte de las acciones que se toman contra la pesca transfronteriza resultan justificadas con objeto de preservar los recursos pesqueros y la soberanía nacional, al mismo tiempo plantean dudas relativas a los derechos humanos.

espíritu del artículo 73 de la UNCLOS, que excluye la aplicación de penas privativas de libertad para los pescadores que faenan en la ZEE de otro país. El artículo reza así:

1. El Estado ribereño, en el ejercicio de sus derechos de soberanía para la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos vivos de la zona económica exclusiva, podrá tomar las medidas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos dictados



Un grupo de pescadores paquistaníes liberados de una cárcel india a su llegada a Karachi. En la frontera indo-paquistaní son frecuentes las detenciones por pesca transfronteriza

Los Gobiernos deberían establecer igualmente acuerdos bilaterales que traten de raíz la pesca transfronteriza.

de conformidad con esta Convención, incluidas la visita, la inspección, el apresamiento y la iniciación de procedimientos judiciales.

2. Los buques apresados y sus tripulaciones serán liberados con prontitud, previa constitución de una fianza razonable u otra garantía.
3. Las sanciones establecidas por el Estado ribereño por violaciones de las leyes y los reglamentos de pesca en la zona económica exclusiva no podrán incluir penas privativas de libertad, salvo acuerdo en contrario entre los Estados interesados, ni ninguna otra forma de castigo corporal.
4. En los casos de apresamiento o retención de buques extranjeros, el Estado ribereño notificará con prontitud al Estado del pabellón, por los conductos apropiados, las medidas tomadas y cualesquiera sanciones impuestas subsiguientemente.

Es frecuente que los familiares de los pescadores arrestados no dispongan de información oportuna sobre su paradero,

arrestados por pesca transfronteriza en las aguas territoriales o en las ZEE de Estados distintos al de su pabellón.

Los Gobiernos deberían establecer igualmente acuerdos bilaterales que traten de raíz la pesca transfronteriza y resuelvan el problema con justicia y espíritu humanitario, sin olvidar las prácticas tradicionales de los pescadores indígenas y de pequeña escala de los países limítrofes. Cada país deberá mejorar la administración pesquera en su propio territorio a fin de reducir la presión que empuja a muchos pescadores hacia estas prácticas.

Las administraciones nacionales deberán instaurar mecanismos destinados a facilitar información prontamente a las familias de los pescadores detenidos. Resulta imprescindible igualmente implantar canales de comunicación directa entre las autoridades locales a ambos lados de las fronteras en cuestión. De la misma manera conviene establecer dispositivos que permitan distinguir los pescadores que actúan de buena fe de los demás como tarjetas de identidad o registros para los buques. Se imponen asimismo un instrumento de asistencia jurídica para los pescadores aprehendidos y un programa educativo que informe a los pescadores de las consecuencias de la pesca ilegal en aguas de otro estado.

Las organizaciones como la ONU o la FAO deben empezar a recoger documentación sobre la pesca transfronteriza a fin de estudiar los problemas que plantea y proponer soluciones apropiadas para cada contexto. La celebración de consultas regionales y seminarios donde participen todos los grupos afectados puede servir para concienciar a los Gobiernos y a los pescadores sobre la pesca transfronteriza a pequeña escala. 

con la angustia que ello supone. Como los pescadores en esta situación carecen de apoyos locales rara vez se exige a las autoridades de control que rindan cuentas de sus acciones. Para reforzar el proceso incoado contra los pescadores, las autoridades policiales, además de los cargos por pesca ilegal añaden otras acusaciones que los tribunales en general tratan con indulgencia.

Resulta urgente encontrar procedimientos destinados a evitar a los pescadores largos períodos de prisión y abogar por un trato clemente para los pescadores de pequeña escala detenidos en las aguas territoriales de otro Estado pero fuera de su ZEE. Es necesario revisar las leyes nacionales sobre pesca ilegal a fin de asegurarse de que aborden el tema de la pesca a pequeña escala de forma concreta y equitativa. Las Naciones Unidas deben contemplar la posibilidad de establecer alguna modalidad de supervisión internacional a fin de garantizar que se da un trato equitativo a los pescadores

Más información



arrest-fishers.icsf.net

Apresamiento y detención de pescadores

icsf.net/icsf2006/jspFiles/forgingUnity/docs/presentation/vivek.pdf

Ponencia presentada ante la Conferencia del Océano Índico

www.icsf.net/icsf2006/uploads/publications/proceeding/pdf/english/issue_11/ALL.pdf

Actas de la Conferencia del Océano Índico

Certificar a los certificadores

El ecoetiquetado podría ser una estrategia a corto plazo para mantener la situación actual de la pesca industrial y del comercio internacional de especies de gran valor

El 13 de octubre de 2008 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) inauguraba en Bangkok su primera conferencia dedicada a la pesca en pequeña escala. Bajo el lema de “Garantizar la pesca sostenible en pequeña escala”, su preparación resultó laboriosa. En los días previos, en el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil, representantes de comunidades pesqueras de pequeña escala de más de treinta países recogían en una declaración su preocupación en torno a varios temas, entre los que figuraba el del ecoetiquetado. En su apartado 22 (ver p. 7) se insta a la FAO, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones pesqueras regionales y Gobiernos a rechazar de plano los regímenes de ecoetiquetado.

Aun admitiendo el valor de un etiquetado específico para cada zona que permita identificar las prácticas con responsabilidad ambiental y social, los representantes de la pesca a pequeña escala dejaron claro que los regímenes de ecoetiquetado establecidos por organizaciones como el Consejo de Manejo Marino (MSC en sus siglas en inglés) sirven únicamente los intereses del sector industrial, sin ayudar en absoluto al de pequeña escala. El MSC, una entidad nacida de la asociación de dos multinacionales, la empresa Unilever y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), recibió un fuerte varapalo durante la conferencia, ya que se ha hecho célebre por conceder etiquetas ecológicas a la pesca de arrastre y a especies amenazadas y explotadas en exceso, como la merluza negra.

Kurt Bertelson, de la organización no gubernamental (ONG) danesa “Living Sea”, calificó a MSC de “sacadineros”. En su opinión, “el MSC tiene mucho que ver con la privatización y la capitalización de la pesca”, y señaló que los criterios aplicados por el Consejo no miden la huella energética y

social de las pesquerías que certifica. Añadió igualmente que las exigencias de capital y de beneficios en muchas pesquerías certificadas por el MSC se dejarán sentir en los recursos y en los ecosistemas. “El Consejo se defiende alegando que la certificación resolverá los problemas de los pescadores de pequeña escala, sin decir cuándo, tal vez cuando ya no quede ningún pescador de pequeña escala del que preocuparse”.

En líneas generales el ecoetiquetado se contempla como un balón de oxígeno que permite, a corto plazo, mantener la pesca industrial y el comercio internacional de especies de alto valor, prácticas que ya

...el ecoetiquetado se contempla como un balón de oxígeno que permite, a corto plazo, mantener la pesca industrial y el comercio internacional de especies de alto valor, prácticas que ya han provocado el hundimiento de varias pesquerías.

han provocado el hundimiento de varias pesquerías. Se considera como un medio que consiente a los países más poderosos seguir explotando las pesquerías de los países en desarrollo y lucrarse con ellas, abriendo mercados para los operadores que cumplen con los más que dudosos criterios de certificación y cerrando esos mismos mercados para los demás.

Sebastian Mathew, del Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), afirmó que “en la mayor parte de los países la pesca se encuentra a años luz de las condiciones de certificación exigidas por el MSC”. Como los esfuerzos desplegados para introducir la certificación de la pesca a pequeña escala en los países en desarrollo proceden de los países donantes, en su opinión el MSC debería destinar una parte de sus recursos a mejorar la gestión pesquera en los países en desarrollo en vez

*El autor de este artículo es **Paul Molyneaux** (moly213@gmail.com), pescador y escritor de Maine, Estados Unidos*

PATRICIO IGOR MELILLANCA/ECOCEANOS



Las indicaciones informales de origen pueden permitir una mejor identificación de las capturas sostenibles. Este tipo de etiquetas son más adecuadas para una sociedad abierta y equitativa

de imponer regímenes de certificación que muchos consideran poco democráticos. En conclusión, Mathew afirma que “una vez puesto en marcha un régimen de gestión los pescadores y sus comunidades decidirán si quieren identificar sus productos en el mercado como recomienda MSC o de otra forma”.

El apartado 22 de la Declaración de la sociedad civil ofrece como alternativa las indicaciones de origen específico, etiquetas informales para identificar productos capturados dentro de regímenes de gestión que garanticen la sostenibilidad social y ambiental. Existen numerosos sistemas de este tipo, que podrían consolidarse mediante el acompañamiento de observadores neutrales, como las ONG o los medios de comunicación, a fin de garantizar un proceso transparente y la fijación de indicadores ampliamente aceptados. Las indicaciones específicas de origen redundan en beneficio de todos los participantes de una pesquería bien administrada, especialmente si se practica a pequeña escala, sin que nadie pague novatadas. Resulta lo más adecuado para una sociedad abierta y justa.

Complejos regímenes

El ecoetiquetado alentado por las grandes empresas no puede ser más diferente. Según Johan Williams, director general del Departamento de Recursos Marinos y Medio Ambiente de Noruega, “la pesca a pequeña escala no saca nada en limpio de un régimen como el preconizado por el MSC. Los regímenes de ecoetiquetado son muy complicados. Exigen documentación

prolijamente las poblaciones y las capturas. Sin duda la pesca industrial lo tiene mucho más fácil”. Si bien Williams confía en que las fuerzas del mercado pueden fomentar una mejor gestión, piensa que los pescadores de pequeña escala no adquieren una posición más ventajosa en el mercado. En su opinión “resulta evidente que la pesca industrial que abastece a los grandes mercados se quedará la parte del león”.

Algunos mercados proponen comprar únicamente pescado certificado, con lo cual quedan excluidos muchos pescadores potencialmente sostenibles. Aquellos que puedan permitirse entrar en el sistema consiguen a cambio una “protección” similar a la que ofrece una mafia. Además de este aspecto siniestro, la multiplicidad de entidades de certificación, cada una promocionando su etiqueta, establecida según sus propios criterios, puede desembocar en una proliferación de etiquetas dudosas y una gran confusión. En Suecia una ONG ha concedido una etiqueta ecológica al salmón de piscifactoría, una producción claramente insostenible a gran escala. El MSC ha hecho lo propio con el abadejo de Alaska, especie de futuro poco prometedor.

A este ritmo pronto necesitaremos una organización que certifique a los certificadores. Como sugirieron numerosos delegados en Bangkok, sería mejor optar por una economía mundial donde imperen la redistribución equitativa de la riqueza y el equilibrio entre los intereses de los mercados y de las poblaciones locales, amén de la responsabilidad social y ecológica. 3

Más información



icsf.net/icsf2006/uploads/publications/dossier/pdf/english/issue_56/ALL.pdf

Lo que está en juego en la pesca

www.msc.org

Consejo de Manejo Marino

La formalización de los derechos de pesca indígenas

Las últimas noticias de Noruega parecen indicar que por fin van a reconocerse oficialmente los derechos de las poblaciones costeras *sami* tradicionales

Los litorales y los fiordos de la región septentrional de Noruega, más allá del círculo polar ártico constituyen el hogar tradicional de las poblaciones costeras sami, una rama del pueblo sami que se extiende por cuatro países (Suecia, Finlandia, Rusia y Noruega). Hace ya miles de años que ocupan las costas y los fiordos del mar de Barents, gracias a una serie de competencias y tecnologías desarrolladas al cabo del tiempo que les permiten lidiar con las difíciles condiciones que se dan en el extremo más septentrional de la Europa continental. Si bien explotan los recursos marinos desde hace generaciones, en ningún momento han abusado de la naturaleza.

Los sami de la costa ocupan esta región desde mucho antes del establecimiento del Estado noruego y con el tiempo se vieron superados numéricamente por los pueblos noruegos que se establecieron en la zona. No sorprenderá que la punta septentrional del país, Finnmark, reciba el nombre de “tierra de los sami”.

Hasta finales del siglo XIX los sami de la costa se dedicaban a la caza de mamíferos marinos y otras especies terrestres, así como a la pesca a pequeña escala y a la agricultura de subsistencia. Sin embargo, los últimos cien años han sido testigos de una lucha incesante de estas poblaciones por la preservación de los caladeros tradicionales en las aguas de su territorio.

A comienzos del siglo XX la pesca en Noruega asistió a la introducción de equipos de pesca nuevos y de gran eficacia. Aparecen los primeros arrastreros y comienza la explotación industrial del arenque. Pronto se popularizaron los artes de cerco y la red de tiro danesa. Los buques cobraron un tamaño mayor y se equiparon con tecnologías punteras para localizar los cardúmenes.

Durante mucho tiempo no se implantó medida alguna a fin de evitar el expolio de las poblaciones. Las protestas de los sami de la costa quedaron ahogadas en el ruido de los motores de los enormes y sofisticados buques con acceso libre a los fiordos. A mediados del siglo XX esta flota prácticamente eliminó las poblaciones locales de arenque y de capelán, esquilmando igualmente otras especies como el bacalao, la más importante entre las capturadas por los pescadores sami.

Noruega, un país con una reputación envidiable en todo lo relativo a los derechos humanos y a las poblaciones indígenas no puede tolerar una situación de franca violación de los derechos fundamentales de los pueblos *sami* de la costa

Sin haber participado en el expolio de recursos, las poblaciones sami se han visto obligadas a sufrir las consecuencias de este dramático despojo. Las secuelas persisten, aun cuando en los últimos tiempos se haya conseguido la recuperación de algunas especies amenazadas.

Asignación de cuotas

El hecho de que los pueblos sami de la costa practicasen la explotación sostenible de recursos marinos no se tuvo en cuenta en absoluto en el momento de introducir nuevas normas y asignar cuotas. Las estructuras de poder de la pesca en Noruega no otorgaron ningún trato de favor a los buques adaptados a los fiordos y a la pesca de bajura. Consecuentemente cada vez resulta más difícil mantener el estilo de vida tradicional de los sami, una combinación de pesca, ganadería y otras actividades a pequeña escala.

*El autor de este artículo es **Steinar Pedersen** (steinar.pedersen@samiskhs.no), director del Colegio Universitario Sami en Guovdageaidnu, Noruega*

Hace ya varias décadas que Noruega ha adoptado una estrategia política más propicia para el acervo cultural y la prosperidad material de los sami, acorde con el apoyo que el país presta a los derechos de los indígenas en la esfera internacional. Se han fundado varias instituciones propias para este pueblo. En 1998 el pueblo sami consiguió su reconocimiento en la Constitución de Noruega y un año más tarde se fundó el Parlamento sami. Noruega fue además el primer país del mundo que ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Existe no obstante un sector donde estos esfuerzos apenas han dado fruto: la gestión pesquera, ya que las autoridades centrales se resisten a admitir que exista una relación entre la pesca a pequeña escala y los derechos de las poblaciones indígenas, especialmente en el norte de Noruega.

Entre 1989 y 1990 las autoridades de pesca establecieron un método nuevo para la asignación de derechos de pesca, la denominada cuota por buque. La atribución de esta cuota se supeditaba a la captura de una cantidad determinada de bacalao en las tres campañas anteriores. Aunque no se trataba de una cantidad exorbitada, para la gran mayoría de los pescadores de los distritos sami, con sus diminutas embarcaciones, resultaba imposible cumplir ese requisito. Entre 1979 y 1988 el bacalao prácticamente desapareció de los fiordos

septentrionales de Noruega, donde pescan los sami, por causa de un desastre natural: una invasión de focas arpa, que impedía la entrada del bacalao en los fiordos.

De esta manera muchos pescadores de pequeña escala, sobre todo de la población sami, se quedaron fuera del reparto de cuotas por buque. Se les aplicó el sistema de cuotas competitivas, que no les da ni la más pequeña oportunidad de ganarse la vida decentemente. Las decisiones al respecto se tomaron sin tener en cuenta en absoluto el derecho consuetudinario.

En las últimas décadas el cangrejo real, introducido por los rusos en el mar de Barents desde el océano Pacífico ha invadido las aguas de los fiordos septentrionales de Noruega. Cuando empezó la pesca comercial de este cangrejo en 2002 se excluyó de ella a los buques con menos de 8 metros de eslora. Para obtener una licencia de pesca se exigía además haber capturado una determinada cantidad de bacalao en las tres campañas precedentes. Una vez más este criterio resultaba casi imposible de cumplir para muchos pescadores de la región, ya que las capturas de bacalao con líneas y redes habían disminuido considerablemente por la proliferación de cangrejos en los fiordos.

En otras palabras, los buques pequeños no pueden capturar bacalao, por la presencia de los cangrejos, y tampoco se les permite pescar cangrejo. Esta situación a todas luces injusta no fue corregida hasta 2008.

Normas legales

En 1990 se publicó un informe realizado por uno de los más destacados juristas de Noruega, Carsten Smith (que posteriormente fue nombrado presidente del tribunal supremo) en el que se sostenía que el Estado noruego está obligado, en virtud de sus compromisos internacionales y de su legislación interna, a tener en cuenta los intereses del pueblo sami en sus iniciativas de ordenación pesquera en las zonas donde éstos habitan. Si bien en 1992 el parlamento nacional noruego se pronunció en este sentido, hasta ahora no se han producido cambios significativos.

Finalmente, después de muchos contratiempos, el Comité de Pesca de Bajura de Finnmark, presidido por Carsten Smith, presentaba en 2008 un enfoque de derechos regionales e indígenas para la pesca a pequeña escala, articulada según los principios siguientes:

STEINAR PEDERSEN



Pescadores sami en Deanodat, al fondo del fiordo de Tana, región oriental de Finnmark. Los derechos materiales fundamentales de las poblaciones costeras de sami se encuentran en peligro

- todos los habitantes de la costa y de los fiordos de Finnmark deben tener derecho a una actividad pesquera suficiente para sostener decentemente a su familia sin obligación de comprar una cuota;
- la cuota es personal e intransferible;
- este derecho se basa en las prácticas del pasado, en la legislación internacional e indígena;
- el derecho es independiente de los reglamentos de pesca, si bien debe respetar los principios de explotación sostenible;
- este derecho deberá quedar consagrado formalmente mediante una ley específica;
- si fuera necesario aplicar restricciones a la pesquería, los pueblos sami de la costa tendrán prerrogativas especiales;
- los habitantes de un fiordo deberán contar con derechos preferenciales de pesca frente a los pescadores foráneos en sus áreas respectivas. Fuera de los fiordos se permitirá el acceso a la pesca a los pescadores procedentes de otras regiones;
- se propone la creación de un nuevo órgano administrativo, la Agencia Pesquera de Finnmark;
- la agencia estará formada por seis miembros, de los cuales tres serán nombrados por el gobierno regional de Finnmark, y los restantes por el parlamento sami;
- la Agencia Pesquera de Finnmark tendrá competencia para regular las actividades pesqueras en una franja de cuatro millas náuticas desde la costa;
- por último, y mucho más importante, la Agencia Pesquera de Finnmark tendrá competencia para asignar las cuotas y los derechos de pesca.

La asignación de cuotas a la Agencia representa un auténtico quebradero de cabeza. Según recoge la sección 8 de la propuesta del Comité de Pesca de Bajura de Finnmark, el Estado noruego debe otorgar a la Agencia Pesquera de Finnmark recursos suficientes, ya sea capital, cuotas o licencias de pesca, como para preservar el sustrato material de los sami de la costa y de otros pueblos costeros de la región. De esta manera la adopción de las propuestas del comité brinda al Gobierno noruego una oportunidad excelente de asegurar el porvenir de las comunidades pesqueras de pequeña escala del norte del país, así como de facilitar a este sector de la sociedad su



A este pescador *sami* de Deanodat no se le permitió vender esta carga de cangrejo real. Las cuotas y las licencias impedían hasta hace poco la captura de cangrejo a los *sami* de la costa

participación en las políticas indígenas de Noruega, tanto a nivel nacional como internacional, políticas que en general pueden calificarse de adecuadas.

Terminaré con una reprimenda y un imperativo. Noruega, un país con una reputación envidiable en todo lo relativo a los derechos humanos y a las poblaciones indígenas no puede tolerar una situación de franca violación de los derechos fundamentales de los pueblos sami de la costa. Por esta razón pienso que es recomendable que el parlamento adopte una ley que consagre de una vez por todas los principales elementos de las propuestas realizadas por el Comité de Pesca de Bajura de Finnmark.

Algunos de los componentes de este modelo pueden servir de inspiración en otras zonas, indígenas y no indígenas, de otros rincones del mundo donde se estén conculcando los derechos de los pueblos pescadores de pequeña escala o donde estos problemas no se hayan resuelto de manera satisfactoria.

Más información



www.saamicouncil.net/?deptid=1113

Consejo *sami*

finnmarksloven.web4.acos.no/artikkel.aspx?Ald=146&back=1&Mld1=123

Ley de Finnmark

Demos un paso más

A la luz de los debates de la conferencia de Bangkok sobre pesca a pequeña escala, llega la hora de mirar al futuro del sector a escala mundial

38

Sin lugar a dudas, la Declaración de las organizaciones de la sociedad civil adoptada el 13 de octubre de 2008 durante el Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil y presentada ante la subsiguiente Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala (GPPE) organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por el Gobierno de Tailandia, constituye un logro importante. Marca el comienzo de una nueva era de unidad y de sintonía entre organizaciones dedicadas a la pesca a pequeña escala en todo el mundo, ya que recoge un apoyo que va más allá del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP).

Sin ser perfecta, la declaración sienta las bases para una interpretación universal del concepto de “pesca regida por derechos”.

Sin ser perfecta, la declaración sienta las bases para una interpretación universal del concepto de “pesca regida por derechos”. Merece la pena destacar que la declaración se inspiró en gran medida en las contribuciones de las comunidades pesqueras en varios foros celebrados con miras a preparar el taller de Bangkok.

La Declaración cubre todos los procesos anteriores y posteriores a la cosecha y abarca igualmente otros temas de crucial importancia para la protección de la pesca a pequeña escala. Entre ellos figuran el valor añadido al producto, la igualdad de género, la protección ambiental y la tutela de los derechos de las comunidades indígenas. Aparecen asimismo actividades y prácticas que inciden negativamente en dichos procesos, como la acuicultura industrial

dañina y los sistemas de ecoetiquetado no democráticos.

La Declaración tendrá eco en todas las comunidades pesqueras, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, también llamados “desarrollados”. Mientras el neoliberalismo campa a sus anchas en los países desarrollados, sus comunidades indígenas se ven desplazadas y marginadas a fin de dejar paso a los lujosos caprichos de las grandes empresas.

Tanto la Declaración como la propia Conferencia GPPE postularon con firmeza la idea de que el acceso a la pesca de pequeña escala constituye uno de los derechos humanos fundamentales y no un producto comercial negociable. Es importante destacar que en ningún momento de la Conferencia GPPE se puso esta idea en tela de juicio. Salta a la vista que los puntos de vista presentados en la Declaración tendrán una influencia significativa a la hora de definir los nuevos marcos políticos para el sector de pequeña escala a escala nacional y mundial. ¿O tal vez no?

Sería un espejismo pensar que la unidad que refleja la Declaración de la sociedad civil es completa, o que la respalden algunos grupos ausentes en la conferencia. Por otra parte existen otras entidades que comparten estas ideas sin haber suscrito la Declaración, simplemente porque no estaban presentes en el taller o no estaban enteradas. Convendría brindarles una oportunidad de adherirse a ella sin diluir su mensaje principal. La Declaración debe servir para conseguir un respaldo aún más amplio por parte de las comunidades pesqueras del mundo entero.

Posiciones estratégicas

Tampoco podemos engañarnos pensando que la FAO y los Gobiernos nacionales se plegarán a las posiciones expresadas en la Declaración por arte de magia. Alcanzar posiciones estratégicas comunes a nivel

Los autores de este artículo son **Naseegh Jaffer** (naseegh@masifundise.org.za) y **Sherry Pictou** (sherrypictou@eastlink.ca), Copresidentes del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP)

mundial, como las que preconizan las Naciones Unidas o la FAO entraña procesos complejos y alambicados. Llevarlas a la práctica constituye un desafío mayor si cabe. La reforma o el establecimiento de políticas pesqueras a nivel nacional no resultan más sencillos. Entran en juego intereses divergentes, incluidos los de las grandes agrupaciones comerciales, que a menudo ahogan la voz de las comunidades de pequeña escala. Sin olvidar el incentivo de dinero fácil que las empresas pesqueras internacionales ofrecen a los países en desarrollo, especialmente en África, a cambio del acceso a los recursos marinos y a expensas de los pescadores locales de pequeña escala. En teoría estas aportaciones deberían usarse para paliar la pobreza en estas naciones, pero no siempre ocurre. Será necesario encontrar soluciones creativas para este problema.

La Conferencia GPPE no se planteó de qué forma se podrían llevar a la práctica las ideas manifestadas en Bangkok. ¿Cómo se ejerce en la vida real una “pesca regida por los derechos humanos”? ¿Qué medidas prácticas deben adoptarse para transformar las ideas en cambios reales? ¿Qué futuro tiene la GPPE?

Si queremos que la conferencia GPPE pase a la historia como un éxito, será necesario abordar tres áreas fundamentales en breve plazo.

Organización a nivel nacional

Resulta imprescindible que la pesca a pequeña escala se mantenga bien organizada a nivel nacional y local. La mera adopción de una “declaración de consenso” en la esfera internacional no basta para dar satisfacción a las necesidades sentidas en el ámbito local, de manera que desde las bases debe mantenerse una presión constante y activa. Las comunidades tendrán que aprovechar todas las herramientas organizativas a su alcance a fin de articular sus reivindicaciones y manifestar sus ambiciones. Las comunidades pesqueras deben abrirse un hueco en los espacios de toma de decisiones políticas. Sólo lo conseguirán si se manifiestan de forma directa y sensata.

Es importante señalar que estas actividades deben incluir a todos los interesados en la pesca a pequeña escala que comparten la filosofía recogida en la Declaración. Sin embargo, igualmente importante resulta hacerlo de manera

que se refuercen las capacidades de las comunidades pesqueras más marginadas, aquellas cuyos miembros apenas saben leer o escribir, a fin de que puedan reivindicar sus derechos humanos. Los conocimientos tradicionales de los pueblos pescadores deben ser institucionalizados e integrados en el corpus científico general. El acervo tradicional tiene gran importancia a la hora de apoyar la sostenibilidad de la gestión de recursos naturales.

Por demás, las organizaciones tendrán que luchar por incluir a las mujeres y a otros grupos marginados de las comunidades pesqueras y costeras a fin de que puedan

Resulta imprescindible que la pesca a pequeña escala se mantenga bien organizada a nivel nacional y local.

reivindicar su papel en el sector, y lograr una participación equitativa en el mismo. En muchas comunidades las mujeres han demostrado ya su valía. Por una parte han conseguido paliar la marginación que sufrían en el pasado y por otra su presencia es el sostén del tejido social de las comunidades. Se impone reforzar e institucionalizar esta posición.

La movilización a escala nacional supondrá sin duda una contribución fundamental con miras a integrar la voz de los pescadores de pequeña escala en el paisaje político del país y a determinar la forma de las estrategias nacionales para la pesca.

Solidaridad internacional

Conviene reforzar la solidaridad internacional en la mayor medida posible, transformándola en un plan global de acción para llevar a la práctica las ideas presentadas ante la Conferencia GPPE.

Los desafíos a nivel local no siempre se corresponden con desafíos a escala mundial. Ahora bien, resulta evidente que los problemas locales también pueden transformarse en reivindicaciones universales. Cualquier lucha que surja a nivel nacional puede encontrar sus raíces en una causa mundial. El lema “actuar localmente, pensar globalmente” sigue siendo vigente. Si bien algunos de los procesos del encuentro GPPE no tuvieron mucho eco, el WFFP



Estos pescadores guineanos lanzan una red de enmalle al tiempo que reman. Los problemas de la pesca a pequeña escala no pueden quedar relegados siempre al último plano de la agenda internacional

consiguió a pesar de todo que se oyese la voz de la sociedad civil. No puede subestimarse la fuerza de la sociedad civil.

Esta lógica debe aplicarse igualmente a la solidaridad internacional. Cuantas más voces haya en apoyo de esta postura, mayor fuerza tendrá el mensaje colectivo de los pescadores de pequeña escala. Surge así la necesidad de un plan de acción que dé cuerpo a esta voz, especialmente ahora, cuando nos alejamos del entorno donde se desarrolló la conferencia. Se impone desarrollar este plan de acción, dirigido a todas las instituciones internacionales existentes hoy en día.

Cooperación con la FAO

Teniendo en cuenta que la FAO fue la principal entidad organizadora de la Conferencia GPPE, es necesario que participe activamente en la realización práctica de los objetivos marcados. Sería una auténtica indecencia que la FAO no pensase en lo que depara el futuro más allá de Bangkok.

La FAO puede influir en el orden del día y en los trabajos de su Comité de Pesca (COFI). La sociedad civil debe asegurarse de que la FAO cumple con su compromiso de integrar las deliberaciones de Bangkok en el

programa de trabajo del COFI. Confiamos en que la FAO lo haga por su propia iniciativa. Si no fuese así, todos los progresos realizados en Bangkok se desvanecerían.

Igualmente importante resulta integrar los problemas de la pesca a pequeña escala en la agenda general de las Naciones Unidas. No pueden quedar relegadas para siempre a un segundo plano.

En conclusión, no puede negarse que nos esperan desafíos enormes. El encuentro de Bangkok ha brindado a la sociedad civil la oportunidad de aunar esfuerzos y presentar una posición de consenso, y la sociedad civil la ha aprovechado con entusiasmo. De la misma manera ha supuesto para la FAO una plataforma para escuchar estas opiniones y alinearse con ellas.

Ha llegado el momento de dar un paso más al frente.



Más información



www.wffpfishers.org/home.html

Foro Mundial de Pueblos Pescadores

sites.google.com/site/smallscalefisheries/

Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil

Imaginar el futuro

El principio de subsidiaridad constituye una de las ideas más poderosas que se hayan lanzado para reestructurar (o re-imaginar) el mundo de la pesca

Si definimos la gobernanza como la capacidad de pensar más allá del horizonte de los intereses sectoriales y las necesidades inmediatas, la imaginación constituye uno de sus ingredientes fundamentales. Para resolver un problema o abrir una oportunidad resulta crucial tener una imagen de la sociedad en que vivimos. De hecho, un mismo dato puede interpretarse como un problema o como una oportunidad, dependiendo de cómo se imagina uno el porvenir de esa sociedad. Llevemos el debate hacia el ámbito pesquero: ¿Alguien se atreve a imaginar un futuro en el que los treinta millones de pescadores del planeta abandonen su arriesgado oficio para incorporarse alegremente a la mano de obra industrial? Después de todo, esto le ha ocurrido a numerosos grupos de profesionales en el pasado, y no siempre les ha ido mal del todo. Démosle la vuelta a la tortilla: ¿somos capaces de imaginar un mundo donde las comunidades pesqueras de pequeña escala finalmente ejercen sus derechos históricos a los recursos de los que siempre ha dependido su sustento, y consiguen vivir felices hasta el final de los tiempos? Si bien esta imagen resulta atractiva para muchos de los defensores de los pescadores de pequeña escala, entraña igualmente algún riesgo: los derechos históricos no sólo sirven para mantener a raya a los de fuera sino también para encerrar a los de dentro. En suma, no basta imaginarse el futuro, hay que investigar a fondo las posibles consecuencias de estas visiones idílicas.

Los principios tienen un alcance mayor que las visiones de futuro. Si éstas pintan una imagen, expresan ideas y aspiraciones, los principios representan la vara de medir que permite separar el trigo de la paja, lo bueno de lo malo. Los principios están siempre presentes, si bien no siempre se expresan en voz alta. El principio de subsidiaridad

constituye una de las ideas más poderosas que se hayan lanzado para reestructurar (o re-imaginar) el mundo de la pesca, en lo que respecta no sólo a la gestión, sino también a la tecnología. Consecuentemente creemos que conviene prestarle la atención debida.

El ciudadano de a pie no suele manejar tanto el sustantivo “subsidiaridad” como el adjetivo “subsidiario”, que expresa el carácter auxiliar o subordinado de una cosa con respecto a otra. Así, en inglés, una empresa “subsidiaria” designa a la sucursal o la filial de otra empresa mayor con la que mantiene una estrecha relación jurídica. El concepto derivado de “subsidiaridad” toma sus raíces de las esferas política y jurídica y se refiere a la relación jerárquica entre los diversos niveles de decisión política

Para resolver un problema o abrir una oportunidad resulta crucial tener una imagen de la sociedad en que vivimos.

en una sociedad. Según la definición de P.G. Carozza en un artículo titulado “La subsidiaridad como principio estructural del derecho humanitario internacional” y publicado en *The American Journal of International Law* (Boletín de Derecho Internacional de Estados Unidos, vol. 97), “la subsidiaridad es el principio por el cual cada grupo social y político debe ayudar a otros grupos de menor escala o rango a cumplir sus respectivos fines sin por ello arrogarse dichas tareas como propias”.

Ayudar a los demás

Carozza plantea el tema como una relación entre grupos o entidades situadas a niveles políticos y sociales diversos y entre sus deberes respectivos. Según esto, la

*Los autores de este artículo son
Maarten Bavinck (J.M.Bavinck@uva.nl)
y **Svein Jentoft** (Svein.Jentoft@nfh.uit.no)*

PATRICIO IGOR MELILLANCA/ECOCEANOS



Los pescadores industriales deben ayudar a los pescadores de pequeña escala a la hora de negociar el reparto de recursos y territorios. Escena en un puerto pesquero chileno

cumbre: sobre la participación en la gestión pesquera. Aspectos institucionales”, artículo de B.J. McCay y S. Jentoft en la revista *Society and Natural Resources*, Sociedad y Recursos Naturales, vol. 9, n° 3, 1996). Después del tsunami de 2004 en Asia, John Kurien utiliza el concepto en su artículo “Tsunamis: Un futuro tranquilo para las comunidades pesqueras”, publicado en *Ecological Economics*, (Economía ecológica n° 55, 2005) al discutir las responsabilidades de varios agentes en la ayuda humanitaria tras un desastre natural. Ambos textos coinciden en señalar las incertidumbres de la cogestión y la importancia del reparto de derechos y deberes entre todas las partes implicadas.

Sebastian Mathew aporta una perspectiva diferente en su contribución a la sexta reunión del proceso abierto de consultas oficiales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar de junio de 2005. Su propuesta consiste en la aplicación de “subsidiaridad de escala”, a saber, un proceso por el cual “las unidades pesqueras de mayor rango sólo se tienen en cuenta en una pesquería determinada después de agotar las posibilidades de intervención de unidades menores”. En suma, se trata de dar prioridad a lo pequeño frente a lo grande, todo lo contrario de lo que ocurre normalmente en el sector, donde en general los peces gordos dejan a los pequeños fuera de juego.

La subsidiaridad de escala, o subsidiaridad tecnológica, la denominación que proponemos aquí, consigue resultados similares a los de otras medidas en apoyo de los pescadores de pequeña escala. La Declaración del Taller de preparación de las organizaciones de la sociedad civil previo a la Conferencia mundial sobre la pesca en pequeña escala (GPPE) de octubre de 2008 en Bangkok reivindica derechos de acceso y de gestión para las zonas de pesca de comunidades locales o tradicionales (apartados 1 y 2); en su apartado 3 se pide prioridad para la pesca a pequeña escala en las zonas económicas exclusivas y en el 4 se aboga por la prohibición de la pesca industrial en las aguas de bajura. En todos estos casos se conceden derechos territoriales para los pescadores de pequeña escala. Estos derechos emanan y toman raíz en una doctrina de derechos humanos que concede a las comunidades pesqueras indígenas y de pequeña escala una posición preferente.

subsidiaridad supone para las entidades políticas de mayor nivel la tarea de “ayudar” a las de menor nivel a cumplir los fines de éstas, sin apropiarse de las tareas ajenas. Más adelante volveremos a este original punto de vista.

Otras definiciones del concepto destacan los derechos de las unidades de menor rango frente a las de mayor y la idea de que aquello que pueda decidirse a un nivel inferior debe mantenerse al mismo nivel en su ejecución. El principio de subsidiaridad representa de esta manera un sólido factor de protección de las unidades inferiores frente a posibles injerencias de las superiores: únicamente si una tarea no puede resolverse adecuadamente en un nivel bajo se permite la intervención de una instancia más elevada. En los Estados Unidos el concepto de subsidiaridad ha desempeñado un papel decisivo en la definición del federalismo. La Unión Europea acaba de integrarlo entre sus principios constitucionales. El Consejo Europeo de Edimburgo de diciembre de 1992 emitió una declaración sobre el principio de subsidiaridad, que a continuación se desarrolló en un protocolo específico en el Tratado de Ámsterdam. La subsidiaridad representa una herramienta fundamental a la hora de estructurar las relaciones y distribuir las competencias entre las instituciones europeas y los Gobiernos nacionales.

En el sector pesquero varios autores recurren al principio de subsidiaridad a fin de discutir las relaciones entre los Gobiernos y los grupos de usuarios, así como el reparto de papeles (ver “De la base a la

Derechos fundamentales

La aplicación del principio de subsidiaridad a la tecnología produce efectos similares a las medidas descritas anteriormente, si bien no se basa tanto en una lógica de derechos fundamentales sino de eficiencia. El razonamiento consiste en decir que si los pescadores de pequeña escala pueden hacer el trabajo igual o mejor que los mayores, entonces se les da prioridad a aquellos. Si no son capaces, entonces pueden entrar otros interesados. Ahora bien, ¿cómo se valora la eficiencia del trabajo? Cuatro criterios aparecen como evidentes:

1. Prevención de daños al medio ambiente marino en el que asienta la pesquería;
2. Capacidad de capturar lo que el océano permita, teniendo en cuenta las limitaciones medioambientales, y consecuentemente la capacidad de contribuir al bienestar de la humanidad;
3. Generación de oportunidades de sustento que satisfagan al máximo las necesidades, y
4. Suministro de proteínas de alta calidad a los consumidores de los mercados locales, nacionales e internacionales (por este orden).

Las ventajas que ofrece la pequeña escala con respecto a la pesca industrial son evidentes por lo que respecta a los criterios 1 y 4, con las lógicas excepciones ocasionales. No se pretende negar los daños que la pesca a pequeña escala provoca en el medio ambiente en ocasiones, ni la necesidad de mejorar el comportamiento del sector en este ámbito.

Es más difícil de demostrar, en cambio, el criterio número 2. ¿Realmente pueden los pescadores de pequeña escala suplir a los pesqueros industriales en la captura del rendimiento máximo sostenible? ¿O será todo un mero espejismo? Después de todo, algunos caladeros se encuentran a distancias considerables y algunas de las especies perseguidas no están al alcance de las tecnologías del sector de pequeña escala.

La aplicación del principio de subsidiaridad a la tecnología exige un examen cauteloso del contexto ecológico y social puesto que en último término es este entorno el que determina qué tecnología es apropiada y cuál no. Por demás exige una escala más fina que la mera comparación entre “gran escala” y “pequeña escala”: es posible que la tecnología más adecuada se aplique a escalas intermedias.

Salta a la vista que no será fácil reducir o aumentar la escala de una tecnología pesquera ya establecida. Se necesita un mecanismo de gobernanza que incluya incentivos y penalizaciones y que permita a los gestores conocer a fondo las peculiaridades del sistema social y ecológico donde opera esa tecnología. De manera que la subsidiaridad organizativa va de la mano de la tecnológica.

En conclusión, debemos volver a la definición de Carozza, según la cual los grupos sociales y políticos deben ayudar a los de escala más pequeña o local a alcanzar las metas que éstos se proponen. Aplicada a los pescadores y a sus tecnologías, esto significa que los pescadores de escala industrial deben facilitar a los pescadores de pequeña escala su trabajo, antes de ver si queda algo para ellos. Para empezar, sería conveniente que los operadores de pequeña y de gran escala se sentasen juntos a negociar entre sí el reparto de recursos y de zonas de pesca. Un acuerdo negociado

...los pescadores de escala industrial deben facilitar a los pescadores de pequeña escala su trabajo, antes de ver si queda algo para ellos.

desde las bases probablemente será más sostenible que uno impuesto a los pescadores desde arriba. Si estos encuentros no surgen espontáneamente, la responsabilidad de alentarlos recae en los organismos gubernamentales del sector pesquero.

La idea parece brillante: los pescadores industriales dejan de ser “los malos de la película”, que deben ser proscritos, para convertirse en compañeros con una responsabilidad frente a sus hermanos pequeños.

Puede parecer algo poco verosímil, pero no necesariamente imposible. Podría afirmarse que se trata meramente de establecer las instituciones adecuadas y los principios fundamentales.

Sin embargo, antes de que todo esto se haga realidad, es necesario imaginarlo: la imaginación es la fuente de toda reforma social, institucional o técnica que se precie. Antes de hacer algo, tenemos que soñarlo.

For more



icsf.net/icsf2006/uploads/resources/presentations/pdf/english/1118331992550***uni0101.pdf

El punto de vista de la pesca de pequeña escala sobre el enfoque ecosistémico aplicado a la gestión pesquera

La privatización del manglar

Las poblaciones indígenas y tradicionales de Ecuador reclaman sanciones para las empresas de acuicultura de camarón por apropiarse de los manglares

44

El 15 de octubre de 2008 el presidente de la República de Ecuador, Rafael Correa Delgado y cuatro Ministros de Estado emitieron el Decreto 1391 que regulariza la acuicultura industrial del camarón. Curiosamente, el Decreto abriga una contradicción interna. Por un lado reconoce la ilegalidad en la que funcionan miles de hectáreas de piscinas dedicadas a la cría y cultivo del camarón (langostino tropical), así como la tala de manglar como resultado de las actividades de esta industria. Por otro lado, esa ilegalidad termina por ser premiada al otorgar a la

El manglar se encuentra entre los cinco ecosistemas más productivos del mundo. Debido a la alarma causada por su destrucción, el Registro Oficial N°. 722 del 6 de julio de 1987 declara como bosques protegidos a 362.802 hectáreas de tierras cubiertas de manglar y de otras especies forestales, así como áreas salinas, localizadas en cinco sistemas hidrográficos de la costa ecuatoriana.

Un estudio del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN) del año 2000 revela que ya se talaron 254.503 hectáreas que equivalen al 70% del manglar ecuatoriano original. Por otra parte, el III Censo Agropecuario del año 2001 determina que existen 234.359 hectáreas de camaroneras.

La legislación ecuatoriana prohíbe, históricamente, la tala, quema o destrucción de manglares y sanciona esta destrucción con multas, la obligación de reponer íntegramente el área destruida e incluso la prisión.

Las comunidades expoliadas

Sin embargo, el reciente Decreto 1391, haciendo tabla rasa de la legislación vigente, premia a los industriales camaroneros que han destruido el manglar y despojado a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida, les permite la reforestación de un porcentaje mínimo de lo destruido y les exime del pago de multas y de sanciones penales.

El Decreto 1391 viola no solamente las leyes y códigos nacionales, sino también la propia Constitución del país, aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano el 28 de septiembre de 2008. La nueva Constitución, aplaudida en el ámbito

...el reciente Decreto 1391, haciendo tabla rasa de la legislación vigente, premia a los industriales camaroneros que han destruido el manglar y despojado a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida...

industria camaronera la concesión de zonas que constituyen un Bien Nacional de Uso Público, violando así 56 disposiciones legales que protegen el ecosistema manglar desde la década de los setenta.

La medida de “regularizar” acciones ilícitas (que en la práctica serán legalizadas) sienta un precedente de inseguridad jurídica en temas medioambientales y en la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos ancestrales de pescadores y recolectores artesanales de la costa ecuatoriana. Estos pueblos han sido expulsados violentamente de su territorio y han exigido insistentemente a los gobiernos de turno la recuperación de las zonas de ecosistema de manglar ocupadas de manera impune por la acuicultura industrial de camarón.

La autora de este artículo es **Verónica Yépez** (veroy@ccondem.org.ec), responsable de comunicación de C-CONDEM (www.ccondem.org.ec), Ecuador

internacional por su carácter avanzado y progresista, establece una serie de derechos de la naturaleza, derecho al agua y derechos de los pueblos que son violentados por este Decreto.

Los pueblos ancestrales del ecosistema manglar viven íntimamente ligados a su ecosistema natural. Este ecosistema beneficia no solamente a las comunidades locales sino que cumple funciones ecológicas vitales para el planeta. Vale la pena recordar las escenas terroríficas del tsunami de Asia de diciembre de 2006 en zonas donde al talarse el manglar, que es una barrera protectora natural y una cortina rompevientos frente a fenómenos naturales, fueron arrasados poblados enteros y miles de personas murieron o fueron gravemente laceradas, por no mencionar los ingentes daños a los bienes materiales.

El manglar es también un importante desalinizador de las aguas que ingresan en el continente, lo que permite la existencia de tierras agrícolas costeras y por tanto la producción de alimentos que, junto con los peces, moluscos y crustáceos -resguardados en las raíces aéreas del manglar durante las fases de desove y larvaria-, son fuente principal de alimentación de nuestra población.

La soberanía alimentaria de Ecuador se vería seriamente afectada si se privatizan nuestras costas y se entregan a la industria camaronera. Una industria que produce un fabuloso crustáceo destinado a las mesas de los países del Norte, puesto que el camarón de cultivo no se consume dentro de los países productores: es un bien de exportación. No así los manglares que permiten la vida de los peces, moluscos y crustáceos que alimentan a todos los ecuatorianos.

Frente a la resistencia europea a consumir camarones principalmente por la cantidad de productos químicos y antibióticos empleados en su cultivo, en la última década la industria camaronera ha optado por la producción orgánica de camarón, y así dotar de un sello verde a su cultivo.

El Ecuador es un país pionero en la certificación de camarón. La empresa alemana Naturland tiene piscinas certificadas en el Ecuador desde la década de los noventa. Sin embargo, las empresas camaroneras certificadas o no, han talado manglares, han contaminado ríos, esteros y canales, y han desplazado a concheros y cangrejeros en el país, llegando incluso a

asesinarlos por el mero hecho de transitar por las inmediaciones de las piscinas camaroneras.

Sello verde

El consumir productos orgánicos podría garantizar la salud del consumidor en los países del Norte si se comprobara que toda la cadena de producción del camarón fuera orgánica. Sin embargo esto en la práctica no sucede, como han venido denunciando

El Ecuador es un país pionero en la certificación de camarón. Sin embargo, las empresas camaroneras, certificadas o no, han talado manglares...

organizaciones internacionales después de analizar los productos certificados. Además un "sello verde" significa que la producción es ecológica y socialmente beneficiosa, lo cual en el Ecuador tampoco ocurre.

Así lo manifestaron los representantes de la Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar (C-CONDEM) y de Redmanglar Internacional durante el mal llamado "Diálogo del camarón" promovido por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) a principios de octubre en la ciudad ecuatoriana de Guayaquil. Este supuesto "diálogo" se anunció como parte de la Feria Aqua 2008, una reunión de empresarios camaroneros del mundo, en la que las comunidades locales no tenían espacio alguno.

C-CONDEM



Santa Cagua, mujer conchera de Muisne, Esmeraldas, Ecuador. La destrucción de los manglares despoja a las comunidades locales de su fuente de sustento y vida

C-CONDEM

La Corporación Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar, C-CONDEM, agrupa a asociaciones y comunidades de base de recolectores y pescadores artesanales, federaciones, frentes y uniones de los pueblos ancestrales del ecosistema manglar, así como a ONG ambientalistas y sociales de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Pichincha.

La C-CONDEM trabaja por la defensa, conservación y recuperación del ecosistema manglar y otros ecosistemas asociados, garantizando su vitalidad, así como la de los pueblos ancestrales frente a las amenazas e impactos negativos de las actividades susceptibles de degradar el ambiente.

Al final de esta reunión, los representantes de las comunidades afectadas emitieron una carta (puede consultarse en: http://www.ccondem.org.ec/imagesFTP/7146.carta_espanol.pdf) en la que se exponen las razones por las cuales los principios que son la base fundamental de la certificación descartan por sí solos la posibilidad de que la industria del camarón en cautiverio pueda obtener esta certificación. Los representantes de la RMI propusieron que en vez de un diálogo dudoso camaronero para certificar a la industria camaronera se debía crear un tribunal internacional para investigar y castigar todos los delitos de lesa humanidad cometidos por dicha industria.

La certificación tiene la finalidad de garantizar al consumidor que se trata de un producto social y ambientalmente responsable, pero en el caso de la acuicultura del camarón, ésta se basa en la destrucción del ecosistema manglar y el empobrecimiento de sus pueblos ancestrales.

El ecosistema manglar en pie alimenta a nuestra población, genera puestos de trabajo honrado a las comunidades locales que día a día han visto la reducción de los bancos de conchas, peces, cangrejos, jaibas, etc. Su hábitat natural desaparece a la velocidad del brazo mecánico de una retroexcavadora que en días transforma un rico y frondoso manglar milenario en estanque de camarón.

Los pueblos ancestrales del ecosistema manglar exigen la derogación del Decreto

1391 y la sanción a los camaroneros que han usurpado el manglar, una situación que es reconocida por este mismo Decreto. Esta reivindicación queda recogida en el Manifiesto de los Pueblos Ancestrales del Ecosistema Manglar contra la Regularización y Certificación de la Industria del Camarón en Cautiverio (puede consultarse en <http://www.ccondem.org.ec/boletin.php?c=518>).

3

Más información



www.clirsens.com

Directorio del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN)

www.ccondem.org.ec

C-CONDEM

Administrar para proteger

Un libro que presenta un marco general de orientación para la planificación, diseño, establecimiento, aplicación, gestión y evaluación de áreas protegidas

Las áreas protegidas (AP), definidas como “zonas geográficas establecidas, reguladas y administradas con miras a la obtención de objetivos de conservación específicos”, están consideradas como herramientas fundamentales para la conservación de la biodiversidad. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) pretende que en 2010 al menos un 10% de las regiones ecológicas del mundo estén amparadas por un AP. Este objetivo ha impulsado la proliferación de AP en los ecosistemas, tanto terrestres como marinos, y la tendencia actual consiste en integrar las AP dentro de un complejo tejido social, económico y biofísico.

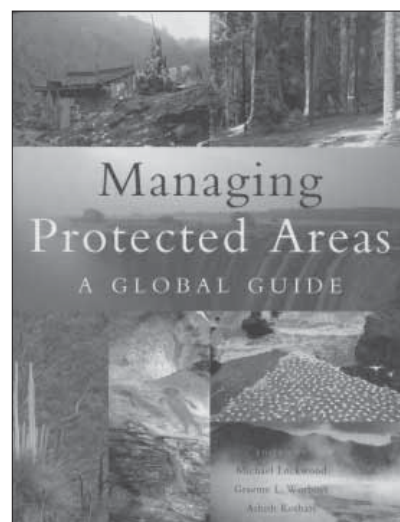
La presente reseña se refiere a un libro presentado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN en sus siglas en inglés) y dirigido principalmente a administradores de AP o estudiosos del tema. El volumen es fruto del 4º Congreso Mundial de Parques IUCN, celebrado en la ciudad sudafricana de Durban en 2003 y trata los aspectos sociales, culturales, económicos, científicos y de gestión de las AP, prestando especial atención a las mejores prácticas de gestión. En él se destaca la necesidad de combinar los objetivos de conservación con el desarrollo comunitario, el buen gobierno, la toma de decisiones participativa, el alivio de la pobreza y el reparto equitativo de los costes y los beneficios de la protección medioambiental.

La guía consta de 26 capítulos, divididos en dos secciones, y aporta estudios de casos procedentes de diversas regiones del planeta. En la primera sección los capítulos más importantes se dedican al patrimonio natural, las dimensiones sociales, la tipología de las AP y de las instituciones que las regulan, los valores y beneficios, la gobernanza, los procesos de gestión y el refuerzo de capacidades. El primer capítulo presenta el contexto biogeográfico del

establecimiento y la administración de AP, con ejemplos de varios emplazamientos patrimonio de la humanidad. En el segundo se contempla la gestión de AP como un proceso dinámico que conjuga diversas influencias sociales, históricas, económicas y culturales. Los autores emplean el Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para clasificar los países presentados en los estudios de casos, en vez de la división ordinaria en “países en desarrollo” y “países desarrollados”. El éxito en los objetivos de conservación depende de integrar objetivos económicos y sociales en los modelos tradicionales y emergentes de gestión de AP. Esta idea queda ilustrada a la perfección en un caso de áreas marinas protegidas (AMP) de gestión comunitaria en la región del Pacífico, especialmente en Fiji, Samoa y Vanuatu, donde la administración de las AMP corre a cargo de un consorcio formado por la comunidad y varios organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

La gestión de AP abarca numerosos procesos, acuerdos e instituciones internacionales, según expone el capítulo tercero, que presenta varios convenios y tratados internacionales de gran relevancia, así como legislaciones nacionales, regímenes locales e instituciones de gestión de AP. El gobierno consiste en una mezcla de poder, relaciones, responsabilidad y rendición de cuentas, aspectos que dependen de mandatos formales, instituciones, procesos, derechos formales y consuetudinarios. Este libro analiza los papeles desempeñados por diversos actores, como órganos gubernamentales a nivel nacional o subnacional, ONG, terratenientes, comunidades indígenas, comunidades locales, sociedad civil e instituciones internacionales.

A los administradores de AP les parecerá especialmente útil el capítulo que explica los



GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS: GUÍA GLOBAL

Editado por Michael Lockwood, Graeme L. Worboys y Ashish Kothari. Londres: IUCN, 2006. 802 p.

La autora de esta reseña es
Ramya Rajagopalan
(ramya.rajagopalan@gmail.com),
consultora del CIAPA

IAN BRYCESON



Una mujer recoge algas en el Parque Marino Nacional de la isla de Mafia, en Tanzania.
En todo el mundo se fomenta la creación de parques marinos para proteger la biodiversidad

cuatro principales aspectos de su gestión, a saber, la planificación, la organización, la dirección y la vigilancia. Otro capítulo está dedicado al desarrollo de capacidades para las personas y las instituciones que intervienen en la gestión. Se presentan los componentes de un marco favorable al desarrollo de capacidades y a la evaluación de las necesidades de capacitación, ilustrado con estudios de caso de Filipinas.

Si la primera parte del libro establece vínculos entre diferentes conceptos y marcos teóricos relativos a la gestión de AP, la segunda presenta estudios de caso de Brasil, Estados Unidos y Canadá a fin de profundizar en los principios y prácticas seguidas a la hora de establecer redes de AP en ecosistemas terrestres y marinos.

A fin de conseguir una gestión efectiva de AP mediante su concepción, planificación, aplicación y evaluación resulta fundamental contar con datos cuantitativos de la situación inicial ("línea de base"). Se presentan diferentes métodos para compilar estos datos, así como las estrategias de comunicación necesarias para su divulgación. Uno de los casos utilizados para explicar este proceso se basa en la experiencia de participación comunitaria en la gestión del AMP de la isla de Apo en las Filipinas.

La planificación de la gestión es el tema de un capítulo centrado en AP designadas por los Gobiernos que destaca la importancia fundamental de adoptar procesos estratégicos, flexibles y participativos al desarrollar los planes de gestión. Subraya

asimismo la necesidad de establecer objetivos e indicadores claros y de una sabia mezcla de procesos de planificación participativos y adaptativos.

El capítulo consagrado a las prácticas y la explotación sostenibles plantea una gestión sostenible de las actividades extractivas y la aplicación de prácticas sostenibles para las organizaciones de gestión. Muestra asimismo de qué forma la extracción de recursos se ve afectada cuando la comunidad local no participa directamente en la creación del AMP. La explotación sostenible de las AP impone un marco institucional que comprenda a todos los interesados, así como un plan de gestión global, basado en un enfoque flexible, como demuestra el caso de la recogida de mejillón en la reserva sudafricana de Mapelane.

Las AP de gestión por colaboración (APGC) y las áreas conservadas por comunidades (ACC) se erigen como la gran apuesta para el futuro, ya que las comunidades se sitúan en el centro del objetivo de conservación y no marginadas en la periferia. Uno de los capítulos de este manual presenta las diferentes modalidades de APGC (cogestión, gestión combinada o gestión por agentes múltiples) en que la toma de decisiones se reparte entre órganos estatales y demás interesados, especialmente poblaciones indígenas y comunidades locales. Entre los problemas identificados figura la conculcación de los derechos y de la identidad cultural de las comunidades, las políticas y estrategias inadecuadas, las normativas rígidas y de aplicación universal y la falta de capacidad a la hora de ejecutar las medidas de gestión. El enfoque de cogestión se presenta gracias a un caso de la Reserva Marina de las Galápagos, en Ecuador.

Relación jurídica

Las ACC, que la IUCN define como ecosistemas conservados por comunidades indígenas y locales mediante derecho consuetudinario u otros medios, muestran características peculiares por lo que respecta a los motivos que inducen a la conservación, los beneficios económicos y sociales que se persiguen y la relación jurídica entre la comunidad y el ACC. Ashish Kothari profundiza en el tema de los beneficios, desafíos y limitaciones que plantean estas AP. Si bien las ACC existen bajo una forma u otra en numerosos países, no siempre reciben reconocimiento jurídico ni se incluyen en los regímenes nacionales

de AP. El reconocimiento es un aspecto crucial dentro de un sistema establecido de derechos y deberes. Kothari subraya igualmente la necesidad de considerar asimismo la equidad y concretamente la equidad de género.

El capítulo sobre AMP escrito por Jon Day plantea las AMP como AP que pretenden regular los valores humanos, los comportamientos y las actividades de explotación que afectan el medio ambiente marino. Deben tenerse presentes varios aspectos, entre ellos la necesidad de trabajar en red y no con áreas aisladas, cada una con su enfoque específico de administración y buen gobierno. Gracias al ejemplo del Parque Marino de la Gran Barrera Coralina de Australia se destacan los rasgos distintivos entre ecosistemas marinos y terrestres y su importancia a la hora de definir prácticas destinadas a su conservación.

Si bien las AMP pueden contribuir a mantener la diversidad biológica y las poblaciones marinas, tal y como señala otro capítulo, tan sólo un enfoque integrado puede garantizar una sostenibilidad social y económica a largo plazo para las comunidades. El contexto ecológico y ambiental debe yuxtaponerse al cultural y sociopolítico así como a la viabilidad económica y logística de la gestión de AP.

La segunda sección del libro discute el establecimiento de AP, su gestión, planificación financiera, prácticas y explotación sostenibles, amenazas para las AP, así como gestión de patrimonio cultural y natural. La sección cuenta igualmente con capítulos dedicados a APGC, ACC y AMP, amén de uno acerca de la evaluación de la eficacia de la gestión y sobre la identificación de los desafíos y oportunidades que se plantean cara al futuro.

Recapitulaciones útiles

Con gran sentido práctico, la gran mayoría de los capítulos de este volumen concluye con una recapitulación de principios rectores de gestión. Aunque varios de los estudios de caso se refieren a ecosistemas terrestres, los principios expuestos pueden aplicarse igualmente para AMP. Los seis apéndices de que consta contienen información sobre la cronología de las AP, los resultados del Congreso Mundial de Parques, así como un resumen del inventario de AP nacionales de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, donde se consigna su número y superficie total.

Esta reseña no se ha referido a todos los capítulos contenidos en la segunda sección, sino sólo a aquellos relativos a AMP y a las comunidades. El libro presenta de todas formas otros elementos importantes de la gestión de AP, como financiación sostenible, gestión de recursos humanos, financieros y materiales, gestión operativa, gestión de patrimonio natural y de patrimonio cultural, manejo de incidentes, turismo y ocio.

La guía muestra, en suma, un marco completo para la planificación, diseño, establecimiento, aplicación, gestión y

...tan sólo un enfoque integrado puede garantizar una sostenibilidad social y económica a largo plazo para las comunidades.

evaluación de AP. En líneas generales se trata de un libro de amplias miras, con ejemplos procedentes de todas partes del mundo. Su publicación resulta de lo más oportuna, en un momento en que todos los países pugnan por cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del CDB. Sería conveniente que los administradores de AP, actuales y futuros, así como los gobernantes y las ONG tuviesen presentes los desafíos que esta obra presenta. Si bien la obra comprende prácticamente todos los temas relativos a las AP, habría sido conveniente prestar una mayor atención a los asuntos de género, aunque hay que conceder que se menciona de pasada en unos cuantos capítulos.

Más información



www.icsf.net/icsf2006/jspFiles/mpa/overview.jsp

Áreas Marinas Protegidas

www.iucn.org/about/union/commissions/ceesp/wg/tilcepa/index.cfm

IUCN-TILCEPA

SOMALIA

Piratería y política

El recrudescimiento de la piratería ha sacado a Somalia del limbo para ponerla de nuevo en las portadas de todos los medios de comunicación internacionales. El interés de la comunidad internacional no deja de tener un gusto amargo, después de un largo período de indiferencia ante la guerra civil y la catástrofe humanitaria en que el país está sumido.

El desencadenante fue el secuestro del superpetrolero Sirius Star de Arabia Saudí el pasado 15 de noviembre, en ruta hacia Estados Unidos con un cargamento de crudo por valor de 110 millones de dólares. Con sus 330 metros de eslora el Sirius Star representa la mayor embarcación secuestrada hasta el momento. Si se lleva la palma por lo espectacular, no supone en absoluto el primer episodio de piratería. La crisis que hoy reclama la atención de los Gobiernos occidentales y de sus fuerzas armadas lleva gestándose desde el secuestro de un yate francés en abril de 2008 y el de un carguero de contenedores ucraniano en septiembre.

La piratería en Somalia tiene sus raíces en un conflicto interno que empezó a principios de los años noventa. Desde hace tiempo el país carece de una autoridad capaz de controlar o regular las zonas de pesca de la costa somalí, la más extensa de todo el continente africano. Consecuentemente la

adelante el pago de rescate por las tripulaciones retenidas.

Probablemente esta interpretación de los hechos, la de los pobres pescadores de Somalia luchando por su supervivencia nunca haya sido demasiado exacta. Desde luego, hoy en día carece de fundamento, ya que actualmente los piratas están



flota pesquera somalí no tiene derechos ni protección en sus propias aguas y algunas flotas internacionales han ocupado los caladeros y esquilado los recursos locales. Las poblaciones locales han respondido a este agravio exigiendo el pago de licencias a los buques extranjeros en un primer momento, y más

pertrechados con armamento pesado y operan en alta mar desde barcos nodriza, lejos de la costa somalí. En 2008 el valor de los rescates obtenidos asciende a 150 millones de dólares, que les han permitido adquirir armamento cada vez más sofisticado y abordar de esta manera cargueros de gran envergadura.

Una gran parte de los ataques piratas se organizan desde puertos como el de Eyl en la región semi-independiente de Puntland. Al cabo de varios años de tranquilidad relativa en esta zona, en 2008 la situación ha sufrido un fuerte deterioro. El aumento de la delincuencia y de la violencia supone que las autoridades regionales apenas son capaces de ejercer un mínimo control sobre su propio territorio.

Georg-Sebastian Holzer en openDemocracy.net

www.opendemocracy.net/article/somalia-piracy-and-politics

KENIA

Salvar el manglar o morir

Según informa James Kairo, experto ambientalista e investigador del Instituto de Investigación Marina y Pesquera de Kenia y del Instituto Nacional de Investigación de Mombasa, Kenia, la región del Índico occidental ha iniciado un programa de recuperación de manglares, tras muchos años de destrucción por motivos económicos.

En un encuentro recientemente celebrado en Zanzíbar Kairo expuso que se trataba de programas de reforestación de zonas de manglar. Según Kairo, si no se adoptan estas iniciativas se pone en peligro la supervivencia de las comunidades costeras, ya que los datos apuntan al futuro aumento del nivel del mar. Explicó asimismo la importante contribución del manglar al sustento de las comunidades rurales de la costa de Kenia, puesto que su madera proporciona el 70% de los materiales de construcción y del combustible que necesitan. Los manglares albergan asimismo numerosas especies de peces.

El manglar protege igualmente los litorales de la erosión y del impacto de los maremotos. Kairo citó el tsunami de diciembre de 2004 en el Índico, que llegó a sentirse en la costa oriental africana. La permanencia del manglar podría haber contribuido a reducir el tamaño de las olas antes de acercarse a tierra firme.

PERFIL DE UNA ORGANIZACIÓN

Federación de Asociaciones de Pescadores de la Costa del Pacífico

La Federación de Asociaciones de Pescadores de la Costa del Pacífico (PCFFA) constituye la asociación comercial de mayor envergadura y con mayor peso político de la costa occidental de los Estados Unidos. Lleva casi treinta años luchando por la protección de los derechos de los pescadores y por garantizar la supervivencia a largo plazo de la pesca comercial como medio de sustento y como estilo de vida.

La PCFFA agrupa en su seno a varias entidades de la región citada. Desde San Diego hasta Alaska, la federación cuenta entre sus miembros

a asociaciones comerciales de pescadores, que participan en su financiación mediante cuotas que se calculan en función de las capturas consignadas en cada puerto. Se trata de una iniciativa que parte de la base, no impuesta desde

arriba sino surgida de los hombres y de las mujeres de la pesca.

La Federación se ha transformado en un auténtico símbolo de la empresa familiar, en mayor medida que cualquier otra organización similar de la costa occidental. Congrega sobre todo empresas familiares de pequeña y mediana escala, que a veces faenan en aguas de altura y otras veces en pequeñas



embarcaciones de bajura. La PCFFA supone para los pescadores un instrumento de protección para sí mismos y para el sector, y una garantía

de conservación sostenible de los recursos de los que viven, así como una fuente de afirmación personal. Su mayor aspiración consiste en que los pescadores puedan decidir sobre su futuro. Para más información, consultad www.pcffa.org

EXTRACTOS

Enfoques de gestión regida por derechos

Sin duda resulta útil situar el tema de los sistemas regida por derechos en el contexto adecuado. Contrariamente a lo que los medios de comunicación publican acerca del uso de derechos de propiedad en la gestión pesquera, la ordenación pesquera regida por derechos no se limita a las cuotas individuales transferibles (CIT). En realidad podría afirmarse que todo sistema de gestión pesquera se basa en los derechos de explotación.

Las diferencias entre los diversos regímenes existentes y entre los incentivos que cada uno ofrece a los pescadores se explican en función del equilibrio de cuatro características, a saber, la exclusividad, la durabilidad, la seguridad y la transferibilidad.

Los regímenes basados en licencias o en conceptos similares de participación deben determinar de alguna manera quién puede tomar parte en la actividad pesquera, tanto si el acceso es limitado como si es abierto. Sin embargo, si no se aplican otras medidas, los pescadores, que suelen ser personas competitivas, independientemente del tamaño de sus buques, se animarán a invertir en tecnologías (remos, velas, redes, etc.) que les permitan aumentar sus capturas y su rendimiento. En otras palabras, estos sistemas suponen un incentivo al exceso de inversiones y a la sobrepesca y una causa de conflicto y de exceso de capacidad. A fin de soslayar esta situación los regímenes de licencias con acceso limitado suelen estar flanqueados de normas que regulan el reparto de unidades sostenibles de captura o de esfuerzo entre los diferentes interesados.

Los programas de acceso o propiedad consuetudinarios y otros tipos de derechos colectivos y territoriales definen numerosas cuestiones de autoridad, derechos y normas, de manera que se establecen incentivos positivos para los participantes en ellos. Este tipo de sistemas alientan a los participantes

a preservar los recursos, pero únicamente mientras mantengan la exclusividad de esos derechos. Por añadidura, si no están respaldados por un texto legislativo, los programas consuetudinarios no siempre son respetados desde fuera y pierden su fortaleza cuando se deja sentir la presión de los intereses nacionales, regionales y mundiales, que provocan conflicto y rivalidad.

Los regímenes regidos por derechos mejor definidos consisten en sistemas de reparto de capturas para grupos o comunidades (por ejemplo, las cuotas pesqueras comunitarias) o para pescadores individuales (reparto de cuotas individuales). En las pesquerías donde resulta difícil determinar las capturas máximas permisibles, el reparto puede establecerse en función de unidades de esfuerzo individuales y transferibles, que suelen describirse a su vez en función del arte o de otras unidades tecnológicas, en vez de repartir las capturas máximas permisibles (TAC). El inconveniente de este sistema de reparto basado en el esfuerzo es que anima a los pescadores a invertir en tecnología y necesita un reajuste constante de las unidades para paliar este problema. En las pesquerías donde se fijan TAC cuantitativos, es posible establecer regímenes de CIT y de reparto de cuotas, donde los participantes tienen definido claramente el porcentaje que se les asigna. En estos casos es necesario que el sistema aborde el problema

de los descartes, causados por la mejora tecnológica y la posible concentración de cuotas en manos de unos pocos afortunados y a expensas de los pobres, que quedan excluidos.

A nadie sorprenderá que surjan varios asuntos fundamentales que se aplican a cualquier sistema. En primer lugar, la capacidad de vigilar las capturas y lograr que el sistema funcione adecuadamente. En

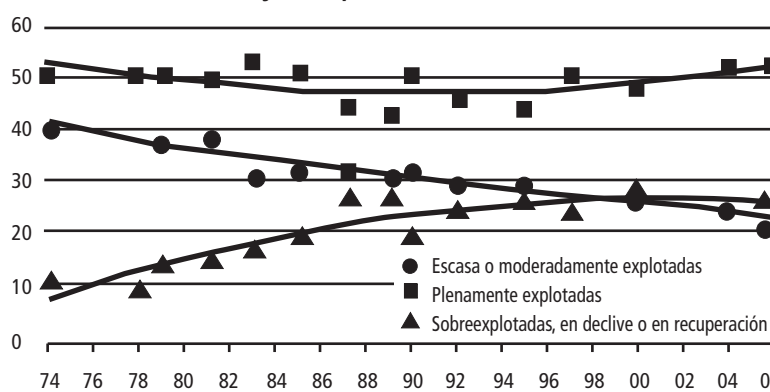
los pescadores saquen la máxima rentabilidad económica con el mínimo posible de capturas: reduciendo costes, limitando la captura y administrando los recursos que explotan de acuerdo con sus derechos. Es más, la reciente reivindicación de la aplicación del enfoque ecosistémico a la pesca, exige que los derechos de pesca sean claros y sólidos, ya que sólo así se crea el entorno propicio para que las prácticas pesqueras, los objetivos de conservación y los intereses comerciales se presten apoyo mutuo.

A pesar de todo queda por recoger el guante más importante, y es que no existe un único modelo de administración regida por derechos aplicable a todo tipo de pesca. Los regímenes de gestión regida por derechos deben recoger y reflejar en su diseño las normas y las estructuras de gobernanza que los participantes y sus comunidades consideren legítimas y aceptables. Por

añadidura, cuando se aplican sistemas regida por derechos a pesquería donde existe exceso de capacidad y sobrepesca, se vuelve imperioso evaluar el impacto que puede tener la transición a un sistema más racional, la incidencia en los medios de sustento y la posible consolidación del sistema. De esta manera los pescadores y sus comunidades conseguirán generar de forma sostenible la riqueza que el mar les ofrece.

Extracto de "Gestión pesquera: situación actual, desafíos futuros", por Ichiro Nomura, director general adjunto del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO.

Porcentaje de poblaciones evaluadas



segundo lugar, saber si el sistema consigue lidiar con las capturas accesorias sin demasiados costes. Por último, la eterna cuestión de saber si el sistema alienta la consolidación o no, especialmente en las pesquerías donde existe exceso de capacidad.

Para que una pesquería sea viable ecológica y económicamente, resulta crucial apoyar sistemas de gestión que no sólo se apliquen de forma transparente y con la participación de todos los implicados, sino que además se basen en derechos de explotación claros y con base jurídica sólida. Éstos serán los únicos sistemas capaces de crear las condiciones y los incentivos necesarios para que

AL PIE DE LA LETRA

Si todos nosotros, oceanógrafos, armadores, turistas, pescadores, acuicultores, geólogos y demás, entendemos que los océanos constituyen un mosaico complejo de entornos, cada uno con su mezcla de procesos naturales y actividades humanas, entonces comprenderemos que un enfoque de "talla única", desarraigado de su entorno no sirve para nada.

—ELLIOTT A. NORSE
INSTITUTO DE BIOLOGÍA MARINA Y CONSERVACIÓN DE REDMOND,
WASHINGTON, EE.UU.

PÁGINA WEB

Apresamiento y detención de pescadores arrest-fishers.icsf.net

Numerosas comunidades pesqueras de todo el mundo se enfrentan a diario con el problema de la detención y apresamiento de pescadores por parte de las autoridades estatales debido a la incursión no autorizada de pesqueros de pequeña escala en las aguas territoriales y en las zonas económicas exclusivas de estados distintos al de su pabellón. Las causas de este fenómeno son variadas, desde la pretensión de acceder a caladeros tradicionales situados al otro lado de la frontera, hasta el deterioro de las poblaciones en las aguas del Estado de pabellón, pasando por la mayor capacidad de las flotas de pequeña escala para llegar a las aguas de otro Estado.

El problema exige no obstante soluciones adaptadas a cada contexto específico y respetuosas con los derechos humanos de los pescadores.

Este portal web recoge varias fuentes de información de 18 países distintos acerca de este tema. Entre ellas figuran las Alertas de Noticias Samudra, artículos de la Revista Samudra y del Boletín Yemaya, amén de libros, otras revistas y material audiovisual. Incluye asimismo los detalles de acuerdos bilaterales entre países relativos a caladeros tradicionales.

Para más información:
<http://arrest-fishers.icsf.net/icsf2006/jspFiles/arrestfishers/index.jsp>

FLASHBACK

Los derechos de los pescadores

Los pescadores filipinos han sufrido duramente en los barcos de Taiwán. Las denuncias acerca de sus condiciones de vida han sido recogidas por el Seminario Internacional realizado en Manila, el pasado mes de febrero. En todo el mundo otros pescadores anónimos padecen iguales o peores condiciones de trato sin poder defender sus derechos fundamentales. Los organismos internacionales y los gobiernos poco o nada hacen por resolver estos problemas.

En numerosos países las flotas industriales perjudican a los pequeños pescadores artesanales, ya sea de manera directa ocupando sus zonas de pesca, o de forma indirecta negociando convenios con los gobiernos para obtener mayores cuotas pesqueras. La concesión de una zona reservada a los pescadores artesanales es aspiración de muchas organizaciones nacionales y aguardamos el día en que tal derecho constituya una norma aceptada universalmente.

Algunas señales en el horizonte permiten esperar un futuro más brillante para los trabajadores del mar que carecen de derechos fundamentales.



En Chile se ha promulgado una ley de pesca y acuicultura que otorga participación a los representantes de las organizaciones de pescadores en los consejos de pesca. Establece asimismo una zona de cinco millas reservada exclusivamente a la pesca artesanal, un fondo de desarrollo pesquero y acceso prioritario a las concesiones acuícolas. Los pescadores de Brasil, Ecuador, México, Bolivia, Colombia, Senegal, Filipinas, India, Noruega, Francia y otros países se movilizan a través de sus organizaciones para conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo.

Estos avances marcan el inicio del largo y doloroso camino que habrán de recorrer las organizaciones de trabajadores del mar para conseguir que sus miembros sean respetados como seres humanos y puedan defender su fuente de trabajo, amenazada por la contaminación y depredación. Los pescadores y trabajadores del sector de todo el mundo deben levantar su voz para abrir espacios a la participación de la mujer y exigir de sus gobiernos zonas de pesca reservadas. Los créditos y la asistencia técnica deben canalizarse a través de proyectos elaborados en todas sus etapas con participación activa de los propios pescadores.

— Extracto del Editorial de la Revista *Samudra* N° 4 de mayo de 1991

LIBRERÍA

52

Comercio en el mar de Arabia

LOS MARES DE ARABIA: EL MUNDO DEL OCEANO INDICO EN EL SIGLO XVII. R J Barendse, Vision Books, Nueva Delhi, India. 588 p. 2002. ISBN 81-7094-518-6

Este libro, que empezó siendo una tesis doctoral, estudia los centros comerciales del mar de Arabia, que Barendse describe como “un archipiélago de ciudades” pobladas por comerciantes, marinos y pescadores establecidos en comunidades independientes que permitían la comunicación

entre las diversas costas. El autor considera que esta región marítima constituyó un auténtico “mundo del Índico”. El período estudiado abarca de 1640 a 1700, “la era del dominio holandés sobre el Índico, y de forma más general la de las grandes compañías de monopolio”. Entre los principales temas tratados figuran la competencia entre las grandes compañías europeas y la supremacía de los europeos sobre los comerciantes indígenas en el comercio.

ANUNCIOS

REUNIÓN

28ª Reunión del Comité de Pesca (COFI), 2-6 de marzo de 2009. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Roma, Italia

El Comité de Pesca (COFI), órgano auxiliar del Consejo de la FAO, fue creado por la Conferencia de la FAO en su 13º período de sesiones, en 1965. Actualmente, el Comité es el único foro mundial intergubernamental en el que se examinan las principales cuestiones y problemas

internacionales de la pesca y la acuicultura, y se formulan recomendaciones para los gobiernos, las organizaciones regionales de pesca, las ONG, los pescadores, la FAO y la comunidad internacional, en forma periódica y mundial. El Comité de Pesca también ha servido de foro de negociación de acuerdos mundiales e instrumentos no vinculantes

Para más información escribid a Ndiaga Gueye: ndiaga.gueye@fao.org



PUBLICACIONES

Development (Desarrollo), Vol.51, N° 2. Junio 2008. El género en la pesca

La revista de la Sociedad para el Desarrollo Internacional (SID, www.sidint.org) publica un número dedicado al género en la pesca, que aporta nuevas perspectivas para las políticas de desarrollo y estrategias comunitarias dedicadas a temas de sustento, género y justicia social. Se presenta el género en la pesca en relación con la gestión de recursos costeros, de bajura y de la acuicultura, así como diversos modelos de éxito para las familias y las comunidades pesqueras.

CONFERENCIA

Conferencia de Poznan sobre Cambio Climático, 1-12 de diciembre de 2008, Poznan, Polonia

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de Poznan reunirá a representantes, observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y medios de comunicación de más de 180 países. En estos encuentros se va a reflexionar sobre temas centrados en el período posterior al Protocolo de Kyoto, a partir de 2012.



PUNTO FINAL

***E**l mundo bajo la sal,
Bosques en el fondo del mar, ramas y hojas,
Lechugas marinas, enormes líquenes, flores y semillas extrañas, la espesa maraña y
el césped rosado,
Colores diferentes, gris y verde claro, púrpura, blanco, y dorado, el juego de la luz en el agua,
Seres mudos que nadan entre rocas, coral, gluten, hierba, juncos, y el alimento de esos seres,
Existencias perezosas que pacen mientras flotan o reptan despacio cerca del fondo,
El cachalote saliendo a la superficie lanzando su chorro o retozando con sus compañeros,
El tiburón con ojos de plomo, la morsa, la tortuga, el leopardo marino y la raya,
Con sus pasiones, guerras, persecuciones, tribus, la mirada en la profundidad del océano,
respirando ese aire espeso, como tantos otros,
El cambio desde allí a la luz y el aire leve que respiran aquí otros seres como nosotros, que
caminamos en esta esfera,
El cambio desde nosotros hacia esos seres que caminan otras esferas.*

— El mundo bajo la sal de Walt Whitman

